



MUNICIPALIDAD DE SAGRADA FAMILIA

SECRETARIA MUNICIPAL

CONCEJO MUNICIPAL

ACTA
434° SESIÓN ORDINARIA
Concejo Municipal 2024 - 2028
Martes 28 de enero de 2025
9:00 horas

En **Sagrada Familia, 28 de enero de 2025**, siendo las **9:14 horas**, se reúne el **HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL de SAGRADA FAMILIA**, en la sala de reuniones. **Término 12:00 horas**.

Se abre la sesión en Nombre de Dios con asistencia de:

Alcalde y Presidente del Concejo Municipal, don **Oswaldo Jorquera Padilla**.

Señor Concejal Municipal, don **Ignacio Alcaino Vergara**.

Señor Concejal Municipal, don **Alen Quiroga Barrera**, ausente.

Señor Concejal Municipal, don **Marcelo Ahumada Farías**,

Señor Concejal Municipal, don **Felipe Espinoza Farías**,

Señor Concejal Municipal, doña **Yanina Herrera Baeza**,

Señor Concejal Municipal, don **Juan San Martín Baeza**, y

Secretario Municipal y Ministro de Fe del Concejo Municipal, don **Patricio Salinas Cornejo**.

TABLA:

- 1.- **Aprobación Acta Sesión Ordinaria N°433, del día 10.01.2025.**
- 2.- **Lectura Correspondencia.**
- 3.- **Cuenta del Municipio.**
- 4.- **9:30 horas, asiste Don Christian Basso, abogado Secplac y Rosario Labra Oliva, profesional Secplac:**
 - **Declaración de Bien Nacional de Uso Público sector El Durazno (camino)**
- 5.- **9:50 horas, asiste Doña Marjorie Gutierrez Miranda, Jefa (s) Unidad de Rentas:**

- Presentación por solicitud de Patente de Alcohol Categoría C: Restaurantes Diurno y Nocturno, para su aprobación o Rechazo de la contribuyente Sra. Karen Herminia Rojas Navarro, cedula identidad N°15.130.332-3, con domicilio tributario en Parcela Lote 2 A Sector Colin, comuna de Sagrada Familia

6.- 10:15 horas, asiste Doña Carla Castillo Aliste, Directora Salud:

- Aprobación de Escala de Sueldos de Departamento de Salud Municipal, de acuerdo al reajuste del Sector Publico a contar de diciembre 2024.
- Presentación y Aprobación de Propuesta de Asignación Artículo 45 Ley Nro. 19.378 para el año 2025

7.- 11:00 horas, asiste Don Billy Ramirez Piérola, Profesional Unidad de Adquisiciones:

- Presentación Antecedentes de la Licitación Pública 4134-2-LE25 “Contrato Servicios de Mantención Software Gestión Municipal (segundo llamado)” para la elaboración del contrato respectivo al ser superior a las 500 UTM

8.- 11:15 horas, asiste Don Mario Santelices Urrea, Director D.A.F.

- Presentación y Aprobación Segunda Propuesta Modificación Presupuestaria área municipal para ejercicio año 2025 en relación con el desarrollo de la actividad municipal “Todos al Parque Acuático, Verano 2025”
- Presentación y Aprobación Tercera Propuesta Modificación Presupuestaria para ejercicio año 2025 en relación con el desarrollo de la actividad municipal “Verano de Película, Sagrada Familia 2025”
- Presentación y Aprobación Cuarta Propuesta Modificación Presupuestaria para ejercicio año 2025 en relación con el desarrollo de la actividad municipal “Fiesta de la Cerveza, Sagrada Familia 2025”.

9.- Hora de incidentes.

1.- Aprobación Acta Sesión Ordinaria N°433, del día 10.01.2025.

Concejal Quiroga, ausente.

Secretario Municipal, pregunta, ¿Concejala Herrera?

Concejala Herrera, vota apruebo.

Secretario Municipal, pregunta, ¿Concejal Ahumada?

Concejal Ahumada, vota apruebo.

Secretario Municipal, pregunta, ¿Concejal San Martín?

Concejal San Martín, vota apruebo.

Secretario Municipal, pregunta, ¿Concejal Alcaíno?

Concejal Alcaíno, vota sí apruebo.

Secretario Municipal, pregunta, ¿Concejal Espinoza?

Concejal Espinoza, vota sí apruebo.

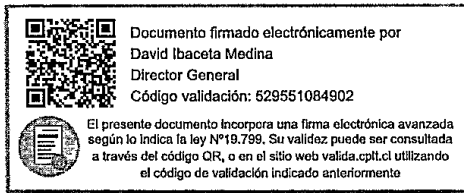
Secretario Municipal, pregunta, ¿Alcalde?

Alcalde, vota sí apruebo.

- Sin ninguna observación es aprobada el acta por los señores concejales.

2.- Correspondencia.

Secretario Municipal, llegó información del Consejo de Transparencia para entregar a los señores concejales.

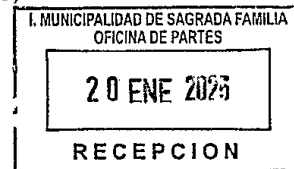


Oficio N° 351 / 08-01-2025
El folio ha sido generado electrónicamente.

MAT.: Envía Cartilla de obligaciones legales para autoridades municipales, referidas a materias de transparencia y probidad.

ANT.: No hay.

SANTIAGO,



A: SEGÚN DISTRIBUCIÓN
DE: DAVID IBACETA MEDINA
DIRECTOR GENERAL
CONSEJO PARA LA TRANSPARENCIA

1. El Consejo para la Transparencia (CPLT) es el órgano público cuyo objeto consiste en promover la transparencia de la función pública, fiscalizar el cumplimiento de las normas sobre transparencia y publicidad de la información de los órganos de la Administración del Estado, y garantizar el derecho de acceso a la información. Ha definido su misión en *"contribuir a fortalecer la democracia en Chile a través de la rendición de cuentas y el control social, al garantizar su ejercicio, fiscalizar su cumplimiento y promover el contenido del derecho de acceso a la información pública y la transparencia en la función pública"*.
2. En este contexto el CPLT y la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo (SUBDERE) han suscrito un convenio de colaboración para el año 2025 establecido en la Resolución Exenta N°11896/2024, para brindar apoyo técnico y metodológico para mejorar el nivel de cumplimiento de la Ley N°20.285 en municipios y fortalecer la gestión de municipal a través de diversas actividades de difusión, desarrollo de capacitaciones y formación de funcionarios.
3. Dentro del material desarrollado para dar cumplimiento a este convenio el CPLT ha elaborado una cartilla cuyo objetivo es reunir en un documento todas las obligaciones en materias de probidad y transparencia que deben cumplir las autoridades, nuevas y



antiguas, incluyendo a las autoridades municipales. De esta forma se espera facilitar la comprensión y el cumplimiento de dichas obligaciones.

4. Agradeceremos a Ud. entregar a las y los concejales de su comuna, en la sesión de concejo municipal que estime más conveniente, el documento que se adjunta con este oficio, de modo de asegurar que el Concejo Municipal en su totalidad esté en conocimiento de las normas de probidad y transparencia que es propia de sus roles y del ejercicio de la función pública en el ámbito local.

Sin otro particular, y esperando contar con una buena acogida a la presente comunicación, saluda atentamente a usted,

DAVID IBACETA MEDINA
Director General
Consejo Para la Transparencia

DISTRIBUCIÓN:

1. MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO
2. MUNICIPALIDAD DE ALHUÉ
3. MUNICIPALIDAD DE ALTO BÍOBÍO
4. MUNICIPALIDAD DE ALTO DEL CARMEN
5. MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO
6. MUNICIPALIDAD DE ANCUD
7. MUNICIPALIDAD DE ANDACOLLO
8. MUNICIPALIDAD DE ANGOL
9. MUNICIPALIDAD DE ANTOFAGASTA
10. MUNICIPALIDAD DE ANTUCO
11. MUNICIPALIDAD DE ARAUCO
12. MUNICIPALIDAD DE ARICA
13. MUNICIPALIDAD DE BUIN
14. MUNICIPALIDAD DE BULNES
15. MUNICIPALIDAD DE CABILDO
16. MUNICIPALIDAD DE CABO DE HORNOS Y ANTÁRTICA
17. MUNICIPALIDAD DE CABRERO
18. MUNICIPALIDAD DE CALAMA
19. MUNICIPALIDAD DE CALBUCO
20. MUNICIPALIDAD DE CALDERA
21. MUNICIPALIDAD DE CALERA DE TANGO
22. MUNICIPALIDAD DE CALLE LARGA
23. MUNICIPALIDAD DE CAMARONES
24. MUNICIPALIDAD DE CAMIÑA
25. MUNICIPALIDAD DE CANELA
26. MUNICIPALIDAD DE CAÑETE
27. MUNICIPALIDAD DE CARAHUE
28. MUNICIPALIDAD DE CARTAGENA
29. MUNICIPALIDAD DE CASABLANCA
30. MUNICIPALIDAD DE CASTRO



3.- Cuenta del Municipio.

➤ Entrega de contenedores

Administrador Municipal, continúa la entrega de contenedores de basura por los diversos sectores de la comuna.

➤ Incendios forestales.

Administrador Municipal, con motivo de las altas temperaturas y la intervención humana, con o sin intención, se han producido algunos incendios forestales en la comuna, que se han apagado; gracias a la pronta intervención de bomberos de la comuna, CONAF equipo de emergencias del Municipio, Carabineros y vecinos. Como, por ejemplo: incendio de Rincón de Mellado, incendio camino a Requingua, siniestro del fundo El Llano en Rincón de Mellado y Sanatorio.

➤ Campeonato internacional de fútbol.

Administrador Municipal, con éxito se desarrolló una nueva versión del campeonato internacional infantil de fútbol, Provincia de Curicó, en el cual, nuestra comuna fue sede.

➤ Entrega de terreno.

Administrador Municipal, se hizo entrega de terreno para la construcción de la sede social de la Villa Bicentenario de Sagrada Familia. Iniciativa superior a \$100.000.000, postulada por el municipio y financiada por la Subdere.

Con normalidad, sesionó el Consejo Comunal de Seguridad Pública, el pasado 16 de enero del presente año.

➤ Traspaso de la educación.

Administrador Municipal, avanzamos en la transición de la educación, desde el Municipio hacia el Ministerio de Educación. Sostuvimos una reunión con funcionarios de la Secretaria Ministerial del ramo, quienes nos informaron los pasos a seguir, para avanzar en el traspaso.

➤ Inauguración del proyecto de revestimiento del canal de regadío Los Quillayes.

Administrador Municipal, inauguración del proyecto de revestimiento del canal de regadío Los Quillayes, posterior a las inundaciones. Recibimos al Ministro de Agricultura, don Esteban

Valenzuela y al Director de la Comisión Nacional de Riego, don Wilson Ureta, para inaugurar las obras, que superan los \$500.000.000, consistentes en la reparación del canal, que sufrió las investidas de las inundaciones del año 2023.

➤ **Entrega de terreno.**

Administrador Municipal, entrega de terreno para la construcción de la sala de máquinas, para el cuartel de bomberos de La Isla. Obra proyectada por el municipio, financiada por el GORE y que alcanza la suma de dinero de \$170.000.000 aproximadamente.

➤ **Actividades municipales de verano, año 2025.**

- Verano de películas (programa publicado)
- Parque acuático (programa definido)
- Fiesta de la Cerveza (plaza de armas de Sagrada Familia, 08/02/25)

➤ **Tramitación de licitaciones públicas.**

- Licitación ID: 4134-7-LE25
SERVICIOS DE PRODUCCION FIESTA DE LA CERVEZA 2025
Fecha de Publicación: 27-01-2025
Fecha de Adjudicación: 04-02-2025
- Licitación ID: 439-4-LP25
TRANSPORTE ESCOLAR RURAL COMUNA SAGRADA FAMILIA AÑO 2025
Fecha de Publicación: 21-01-2025
Fecha de Adjudicación: 28-02-2025
- Licitación ID: 4134-5-LE25
ADQ. DE OFICINAS MODULARES
Fecha de Publicación: 27-01-2025
Fecha de Adjudicación: 04-02-2025
- Licitación ID: 439-6-LP25
TRANSPORTE ESCOLAR URBANO COMUNA SAGRADA FAMILIA AÑO 2025
Fecha de Publicación: 24-01-2025
Fecha de Adjudicación: 26-02-2025
- Licitación ID: 439-1-LE25
PROYECTO DE MEJORAMIENTO PATIO Y PUERTAS ESCUELA LO VALDIVIA
Fecha de Publicación: 20-01-2025

Fecha de Adjudicación: 28-02-2025

- Licitación ID: 439-3-LE25

PROYECTO DE MEJORAMIENTO PATIO PREBASICA ESCUELA SANTA EMILIA

Fecha de Publicación: 21-01-2025

Fecha de Adjudicación: 03-03-2025

- Licitación ID: 4134-3-LE25

ADQUISICIÓN Y REPOSICIÓN DE EQUIPOS TECNOLÓGICOS

Fecha de Publicación: 16-01-2025

Fecha de Adjudicación: 14-02-2025

Órdenes de compra emitidas desde el 10 de enero hasta el 27 de enero del presente año.

4134-73-TD25	ORDEN DE COMPRA GENERADA POR TRATO DIRECTO ID 4134-42-FTD25	I. MUNICIPALIDAD SAGRADA FAMILIA	COMERCIALIZADORA Y DISTRIBUIDORA DE LIBROS LIMITADA	27-01-2025 17:17:51	Aceptada
4134-72-TD25	ORDEN DE COMPRA GENERADA POR TRATO DIRECTO ID 4134-41-FTD25	I. MUNICIPALIDAD SAGRADA FAMILIA	VÍCTOR ENRIQUE LIZANA BRIONES	27-01-2025 16:48:33	Enviada a proveedor
4134-71-TD25	ORDEN DE COMPRA GENERADA POR TRATO DIRECTO ID 4134-40-FTD25	I. MUNICIPALIDAD SAGRADA FAMILIA	CAPACITACION Y ACTUALIZACION EN NORMATIVA MUNICIPAL CAPITAL SUR SPA	27-01-2025 16:45:09	Aceptada
4134-70-AG25	COMPRA DISPENSADOR DE AGUA FRIO-CALIENTE	I. MUNICIPALIDAD SAGRADA FAMILIA	SOCOEX CHILE SPA	27-01-2025 15:33:18	Aceptada
4134-69-TD25	ORDEN DE COMPRA GENERADA POR TRATO DIRECTO ID 4134-39-FTD25	I. MUNICIPALIDAD SAGRADA FAMILIA	CLIMATIZACIÓN Y REFRIGERACIÓN ALBERTO LADINO SPA	27-01-2025 10:54:51	Aceptada
4134-68-TD25	ORDEN DE COMPRA GENERADA POR TRATO DIRECTO ID 4134-38-FTD25	I. MUNICIPALIDAD SAGRADA FAMILIA	ANALISIS AMBIENTALES S A	27-01-2025 10:24:22	Enviada a proveedor
4134-67-TD25	ORDEN DE COMPRA GENERADA POR TRATO DIRECTO ID 4134-37-FTD25	I. MUNICIPALIDAD SAGRADA FAMILIA	DISEÑO E IMPRESIONES MC DOS SPA	27-01-2025 10:05:11	Enviada a proveedor
1719-12-CM25	ORDEN DE COMPRA: 1719-12-CM25	I. MUNICIPALIDAD SAGRADA FAMILIA	LIBRERÍA ATLANTIK LIMITADA	27-01-2025 9:28:37	Aceptada
439-24-AG25	ORDEN DE COMPRA GENERADA POR INVITACIÓN A COMPRA ÁGIL: 439-25-COT25	I. MUNICIPALIDAD SAGRADA FAMILIA	GESTOR CONSULTORA LIMITADA	24-01-2025 17:07:55	Aceptada
439-23-AG25	ORDEN DE COMPRA GENERADA POR INVITACIÓN A COMPRA ÁGIL: 439-11-COT25	I. MUNICIPALIDAD SAGRADA FAMILIA	ACCION GRAFICA PUBLICITARIA SPA	24-01-2025 17:07:47	Aceptada
4134-66-TD25	ORDEN DE COMPRA GENERADA POR TRATO DIRECTO ID 4134-36-FTD25	I. MUNICIPALIDAD SAGRADA FAMILIA	CAS CHILE S A DE I	24-01-2025 16:46:09	Enviada a proveedor

4134-65-AG25	COMPRA DE ADBLUE EN BIDONES	I. MUNICIPALIDAD SAGRADA FAMILIA	COMERCIALIZADORA IMPORTADORA MARIPOSA LIMITADA	24-01-2025 15:08:05	Enviada a proveedor
4134-64-SE25	ORDEN DE COMPRA DESDE 4134-4-LE25	I. MUNICIPALIDAD SAGRADA FAMILIA	RGUPRODUCCIONES SPA	24-01-2025 13:38:28	Aceptada
4134-63-AG25	COMPRA DE ALIMENTOS PARA REUNIONES ALCALDIA	I. MUNICIPALIDAD SAGRADA FAMILIA	DISTRIBUIDORA SERKOTAL LIMITADA	24-01-2025 12:47:19	Aceptada
439-21-AG25	ORDEN DE COMPRA GENERADA POR INVITACIÓN A COMPRA ÁGIL: 439-23-COT25	I. MUNICIPALIDAD SAGRADA FAMILIA	ALEJANDRO DEL CARMEN MATURANA CARRASCO	23-01-2025 16:27:05	Aceptada
439-20-AG25	ORDEN DE COMPRA GENERADA POR INVITACIÓN A COMPRA ÁGIL: 439-17-COT25	I. MUNICIPALIDAD SAGRADA FAMILIA	MKU GROUP SPA	23-01-2025 12:46:59	No Aceptada
439-14-SE25	SERVICIO DE TRANSPORTE MENSUAL RUTA N°1 JARDÍN PÉTALOS DE NIÑOS	I. MUNICIPALIDAD SAGRADA FAMILIA	PAULINA DE LAS MERCEDES ABARZÚA DÍAZ	22-01-2025 11:06:39	Recepción Conforme
439-13-SE25	SERVICIO DE TRANSPORTE MENSUAL RUTA N°1 JARDÍN TRES PASITOS	I. MUNICIPALIDAD SAGRADA FAMILIA	MARIANA DEL CARMEN FUENZALIDA CUBILLOS	22-01-2025 11:06:27	Recepción Conforme
439-15-SE25	SERVICIO DE TRANSPORTE MENSUAL RUTA N°1 JARDÍN SEMILLITAS DE AMOR	I. MUNICIPALIDAD SAGRADA FAMILIA	ANGELA JOSEFA NAVARRO VARGAS	22-01-2025 11:05:59	Recepción Conforme
439-16-SE25	SERVICIO DE TRANSPORTE MENSUAL RUTA N°1 JARDÍN VALLE DE NIÑOS	I. MUNICIPALIDAD SAGRADA FAMILIA	ANGELA JOSEFA NAVARRO VARGAS	22-01-2025 11:05:55	Recepción Conforme
439-17-SE25	SERVICIO DE TRANSPORTE MENSUAL RUTA N°1 SALA CUNA RACIMITO DE NIÑOS	I. MUNICIPALIDAD SAGRADA FAMILIA	MARIA DE LOS SANTOS RODRIGUEZ TELLO	22-01-2025 11:05:51	Recepción Conforme
439-19-SE25	SERVICIO DE TRANSPORTE MENSUAL RUTA N°1 SALA CUNA LOS PEQUENCITOS	I. MUNICIPALIDAD SAGRADA FAMILIA	JUAN CARLOS MUÑOZ VARGAS	22-01-2025 11:05:45	Recepción Conforme
439-18-SE25	SERVICIO DE TRANSPORTE MENSUAL RUTA N°1 JARDÍN PASITOS YH RAYAS	I. MUNICIPALIDAD SAGRADA FAMILIA	MARTA PATRICIA GUZMÁN QUINTANA	22-01-2025 11:04:15	Recepción Conforme
439-12-AG25	ORDEN DE COMPRA GENERADA POR INVITACIÓN A COMPRA ÁGIL: 439-22-COT25	I. MUNICIPALIDAD SAGRADA FAMILIA	MULTICOMERCIAL CHILLÁN LIMITADA	21-01-2025 17:01:01	Aceptada
439-11-AG25	ORDEN DE COMPRA GENERADA POR INVITACIÓN A COMPRA ÁGIL: 439-21-COT25	I. MUNICIPALIDAD SAGRADA FAMILIA	PUBLICIDAD RICARDO ARAYA Y COMPANIA LIMITADA	21-01-2025 16:59:43	Aceptada
439-10-AG25	ORDEN DE COMPRA GENERADA POR INVITACIÓN A COMPRA ÁGIL: 439-20-COT25	I. MUNICIPALIDAD SAGRADA FAMILIA	EMILIA ANTONIETA CANCINO VELOSO	21-01-2025 16:39:27	Aceptada
439-9-AG25	SERVICIO DE GPS VEHICULOS COMPRA ÁGIL: 439-3-COT25	I. MUNICIPALIDAD SAGRADA FAMILIA	EMPRESA DE SERVICIOS Y COMERCIALIZADORA ARAYA SPA	21-01-2025 12:44:04	Aceptada
439-8-AG25	ORDEN DE COMPRA GENERADA POR INVITACIÓN A COMPRA ÁGIL: 439-10-COT25 COMPRA DE EXTINTORES PARA ESCUELA EL DURAZ....	I. MUNICIPALIDAD SAGRADA FAMILIA	EXTINTORES REAL ANDRÉS SEGUEL ROMERO E.I.R.L.	21-01-2025 12:15:38	No Aceptada

439-7-AG25	ORDEN DE COMPRA GENERADA POR INVITACIÓN A COMPRA ÁGIL: 439-6-COT25 COMPRA DE PROTECTOR SOLAR PARA FUNCIONARIOS....	I. MUNICIPALIDAD SAGRADA FAMILIA	TOPSAFE SPA	21-01-2025 12:15:12	Aceptada
4134-62-AG25	ORDEN DE COMPRA GENERADA POR INVITACIÓN A COMPRA ÁGIL: 4134-19-COT25	I. MUNICIPALIDAD SAGRADA FAMILIA	COMERCIAL CATIRE SPA	21-01-2025 11:40:40	Aceptada
1719-11-SE25	REPUESTO PARA VEHICULO RENAULT SYMBOL JZYV96	I. MUNICIPALIDAD SAGRADA FAMILIA	JESUS PONS FRANCO Y COMPANIA S.A.	21-01-2025 11:04:27	Enviada a proveedor
439-6-AG25	ORDEN DE COMPRA GENERADA POR INVITACIÓN A COMPRA ÁGIL: 439-5-COT25 SERVICIO DE MANTENCION DE AIRE ACONDICIONAD....	I. MUNICIPALIDAD SAGRADA FAMILIA	PABLO HERNÁN ACUÑA ROJAS	21-01-2025 10:27:05	Aceptada
439-5-AG25	ORDEN DE COMPRA GENERADA POR INVITACIÓN A COMPRA ÁGIL: 439-7-COT25	I. MUNICIPALIDAD SAGRADA FAMILIA	FERRETERIA LAS RASTRAS SPA	21-01-2025 10:27:00	Aceptada
439-4-AG25	ORDEN DE COMPRA GENERADA POR INVITACIÓN A COMPRA ÁGIL: 439-15-COT25	I. MUNICIPALIDAD SAGRADA FAMILIA	SEDERIAS SANTIAGO S A	21-01-2025 10:26:54	Aceptada
439-3-AG25	ORDEN DE COMPRA GENERADA POR INVITACIÓN A COMPRA ÁGIL: 439-12-COT25	I. MUNICIPALIDAD SAGRADA FAMILIA	ASGAS CHILE SPA	21-01-2025 10:23:44	Aceptada
1719-10-SE25	MANTENCION Y REPARACION PORTON ELECTRICO CESFAM SF	I. MUNICIPALIDAD SAGRADA FAMILIA	SOCIEDAD COMERCIAL MARTINEZ LIMITADA	21-01-2025 10:21:43	Aceptada
4134-61-TD25	ORDEN DE COMPRA GENERADA POR TRATO DIRECTO ID 4134-35-FTD25	I. MUNICIPALIDAD SAGRADA FAMILIA	COMERCIALIZADORA Y DISTRIBUIDORA DE LIBROS LIMITADA	21-01-2025 10:20:34	Aceptada
4134-60-TD25	ORDEN DE COMPRA GENERADA POR TRATO DIRECTO ID 4134-31-FTD25	I. MUNICIPALIDAD SAGRADA FAMILIA	NUOVO SPA	21-01-2025 10:01:50	Aceptada
4134-59-TD25	ORDEN DE COMPRA GENERADA POR TRATO DIRECTO ID 4134-34-FTD25	I. MUNICIPALIDAD SAGRADA FAMILIA	GISSETT SCARLEY RUBILAR KABA	20-01-2025 16:37:49	Aceptada
4134-58-TD25	ORDEN DE COMPRA GENERADA POR TRATO DIRECTO ID 4134-33-FTD25	I. MUNICIPALIDAD SAGRADA FAMILIA	CLIMATIZACIÓN Y REFRIGERACIÓN ALBERTO LADINO SPA	20-01-2025 15:35:59	Aceptada
4134-57-TD25	ORDEN DE COMPRA GENERADA POR TRATO DIRECTO ID 4134-32-FTD25	I. MUNICIPALIDAD SAGRADA FAMILIA	ASOCIACION DE MUNICIPALIDADES DE CHILE	20-01-2025 14:39:12	Enviada a proveedor
1719-9-AG25	ORDEN DE COMPRA GENERADA POR INVITACIÓN A COMPRA ÁGIL: 1719-7-COT25	I. MUNICIPALIDAD SAGRADA FAMILIA	DAMARKET SPA	20-01-2025 11:23:56	Aceptada
1719-8-AG25	ORDEN DE COMPRA GENERADA POR INVITACIÓN A COMPRA ÁGIL: 1719-6-COT25	I. MUNICIPALIDAD SAGRADA FAMILIA	INFORMÁTICA AVR SPA	20-01-2025 10:41:52	Aceptada
4134-56-AG25	COMPRA DE ALARGADORES Y CANDADOS CAMPAÑA DE PERMISOS DE CIRCULACIÓN 2025	I. MUNICIPALIDAD SAGRADA FAMILIA	DE ROCA SPA	20-01-2025 9:19:05	Aceptada

1719-7-AG25	ORDEN DE COMPRA GENERADA POR INVITACIÓN A COMPRA ÁGIL: 1719-5-COT25	I. MUNICIPALIDAD SAGRADA FAMILIA	TELECOSUR SPA	20-01-2025 9:07:56	Aceptada
4134-55-AG25	COMPRA DE LICENCIA MULTIMEDIA	I. MUNICIPALIDAD SAGRADA FAMILIA	ENTERTAINMENT LICENSES SPA	20-01-2025 8:51:46	Aceptada
4134-54-TD25	ORDEN DE COMPRA GENERADA POR TRATO DIRECTO ID 4134-30-FTD25	I. MUNICIPALIDAD SAGRADA FAMILIA	TAURO CURICÓ SPA	17-01-2025 17:26:36	Enviada a proveedor
4134-53-TD25	ORDEN DE COMPRA GENERADA POR TRATO DIRECTO ID 4134-29-FTD25	I. MUNICIPALIDAD SAGRADA FAMILIA	FRANCISCO JAVIER MORENO CARRASCO	17-01-2025 17:06:05	Aceptada
4134-52-TD25	ORDEN DE COMPRA GENERADA POR TRATO DIRECTO ID 4134-28-FTD25	I. MUNICIPALIDAD SAGRADA FAMILIA	COMERCIALIZADORA SP DIGITAL SPA	17-01-2025 16:49:08	Aceptada
4134-51-AG25	ORDEN DE COMPRA GENERADA POR INVITACIÓN A COMPRA ÁGIL: 4134-12-COT25	I. MUNICIPALIDAD SAGRADA FAMILIA	KAMITANIA SPA	17-01-2025 16:24:59	Aceptada
4134-50-TD25	ORDEN DE COMPRA GENERADA POR TRATO DIRECTO ID 4134-27-FTD25	I. MUNICIPALIDAD SAGRADA FAMILIA	TAURO CURICÓ SPA	17-01-2025 12:39:29	Aceptada
4134-49-TD25	ORDEN DE COMPRA GENERADA POR TRATO DIRECTO ID 4134-26-FTD25	I. MUNICIPALIDAD SAGRADA FAMILIA	SEBASTIÁN ALFONSO HERNÁNDEZ CARRASCO	17-01-2025 11:45:52	Aceptada
4134-48-TD25	ORDEN DE COMPRA GENERADA POR TRATO DIRECTO ID 4134-25-FTD25	I. MUNICIPALIDAD SAGRADA FAMILIA	CAPACITACION NORTE SUR LIMITADA	17-01-2025 11:35:27	Enviada a proveedor
4134-47-AG25	COMPRA DE PROYECTOR LASER	I. MUNICIPALIDAD SAGRADA FAMILIA	TODODIGITAL SPA	17-01-2025 11:11:38	Aceptada
4134-46-TD25	ORDEN DE COMPRA GENERADA POR TRATO DIRECTO ID 4134-24-FTD25	I. MUNICIPALIDAD SAGRADA FAMILIA	SERVICIOS AMBIENTALES AMACO LIMITADA	17-01-2025 10:44:54	Aceptada
4134-45-AG25	COMPRA DE ALARGADORES Y CANDADOS Y CAMPAÑA DE PERMISOS DE CIRCULACIÓN 2025	I. MUNICIPALIDAD SAGRADA FAMILIA	COMERCIALIZADORA VIPAZ SPA	17-01-2025 10:10:43	No Aceptada
4134-44-AG25	COMPRA DE PLANCHAS DE ZINC, AYUDA SOCIAL	I. MUNICIPALIDAD SAGRADA FAMILIA	COMERCIAL CASTRO Y CASTRO LIMITADA	17-01-2025 9:52:49	Aceptada
4134-43-TD25	ORDEN DE COMPRA GENERADA POR TRATO DIRECTO ID 4134-23-FTD25	I. MUNICIPALIDAD SAGRADA FAMILIA	OCTAVIO DEL CARMEN ARANCIBIA INOSTROZA	17-01-2025 8:37:46	Aceptada
1719-6-AG25	ORDEN DE COMPRA GENERADA POR	I. MUNICIPALIDAD SAGRADA FAMILIA	JORGE HUMBERTO CABRERA FUENTES	16-01-2025 16:54:27	Aceptada

INVITACIÓN A COMPRA ÁGIL: 1719-4-COT25					
1719-5-SE25	REPUESTOS PARA AMBULANCIA MERCEDES LPLB-35	I. MUNICIPALIDAD SAGRADA FAMILIA	KAUFMANN SA VEHICULOS MOTORIZADOS	16-01-2025 15:45:23	Aceptada
1719-3-SE25	MANTENCIÓN 30 MIL KM TOYOTA HILUX SWBD-46	I. MUNICIPALIDAD SAGRADA FAMILIA	COMERCIAL AUTOMOTRIZ COADIG LIMITADA	16-01-2025 15:23:52	Aceptada
1719-4-SE25	SOPORTE MOTOR DONG FENG JDYJ44	I. MUNICIPALIDAD SAGRADA FAMILIA	COMERCIAL KAP SPA	16-01-2025 15:19:59	Aceptada
4134-42-AG25	ARTÍCULOS DE ESCRITORIO UNIDAD DE INSPECCIÓN	I. MUNICIPALIDAD SAGRADA FAMILIA	DISTRIBUIDORA VERGIO SPA	16-01-2025 11:44:24	Aceptada
4134-41-TD25	ORDEN DE COMPRA GENERADA POR TRATO DIRECTO ID 4134-22-FTD25	I. MUNICIPALIDAD SAGRADA FAMILIA	SOCIEDAD INFORMATICA FULL CONECTION LIMITADA	16-01-2025 11:16:45	Aceptada
1719-2-AG25	ORDEN DE COMPRA GENERADA POR INVITACIÓN A COMPRA ÁGIL: 1719-2-COT25	I. MUNICIPALIDAD SAGRADA FAMILIA	SERVICIOS DE ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN RADO SPA	16-01-2025 9:35:30	Aceptada
4134-40-AG25	ORDEN DE COMPRA GENERADA POR INVITACIÓN A COMPRA ÁGIL: 4134-14-COT25	I. MUNICIPALIDAD SAGRADA FAMILIA	CENTAURO INVERSIONES SPA	15-01-2025 16:51:48	Recepción Conforme
4134-39-AG25	COMPRA DE TONER DE IMPRESIÓN	I. MUNICIPALIDAD SAGRADA FAMILIA	PCINBOX SPA	15-01-2025 15:40:27	Recepción Conforme
4134-38-AG25	ORDEN DE COMPRA GENERADA POR INVITACIÓN A COMPRA ÁGIL: 4134-14-COT25	I. MUNICIPALIDAD SAGRADA FAMILIA	IMPORTADORA LLANGAR LIMITADA	15-01-2025 15:13:19	No Aceptada
4134-37-AG25	REPUESTOS Y MANTENCIÓN	I. MUNICIPALIDAD SAGRADA FAMILIA	FÉLIX ANTONIO OLEA CORNEJO	15-01-2025 13:26:03	Aceptada
4134-36-TD25	ORDEN DE COMPRA GENERADA POR TRATO DIRECTO ID 4134-21-FTD25	I. MUNICIPALIDAD SAGRADA FAMILIA	CLIMATIZACIÓN Y REFRIGERACIÓN ALBERTO LADINO SPA	15-01-2025 10:43:39	Aceptada
4134-35-AG25	ORDEN DE COMPRA GENERADA POR INVITACIÓN A COMPRA ÁGIL: 4134-11-COT25	I. MUNICIPALIDAD SAGRADA FAMILIA	DE ROCA SPA	15-01-2025 10:36:53	Aceptada
4134-34-TD25	ORDEN DE COMPRA GENERADA POR TRATO DIRECTO ID 4134-20-FTD25	I. MUNICIPALIDAD SAGRADA FAMILIA	TAURO CURICÓ SPA	15-01-2025 10:35:32	Aceptada
4134-33-TD25	ORDEN DE COMPRA GENERADA POR TRATO DIRECTO ID 4134-19-FTD25	I. MUNICIPALIDAD SAGRADA FAMILIA	KAUFMANN SA VEHICULOS MOTORIZADOS	14-01-2025 17:04:20	Aceptada
4134-32-TD25	ORDEN DE COMPRA GENERADA POR TRATO DIRECTO ID 4134-18-FTD25	I. MUNICIPALIDAD SAGRADA FAMILIA	EMPRESA PERIODISTICA CURICO LTDA	14-01-2025 16:11:26	Recepción Conforme
4134-3-SE25	ORDEN DE COMPRA DESDE 4134-116-LQ24 REPOSICIÓN SALA DE MÁQUINAS BOMBEROS DE LA ISLA	I. MUNICIPALIDAD SAGRADA FAMILIA	ERIK ALONSO ALFARO MOSCOSO	14-01-2025 13:30:25	Aceptada
4134-31-AG25	COMPRA DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA REUNIONES CONCEJO MUNICIPAL	I. MUNICIPALIDAD SAGRADA FAMILIA	INVERSIONES 20 DE JULIO SPA	14-01-2025 13:07:16	Aceptada
1719-1-AG25	ORDEN DE COMPRA GENERADA POR INVITACIÓN A COMPRA ÁGIL: 1719-1-COT25	I. MUNICIPALIDAD SAGRADA FAMILIA	SERVICIOS LOGISTICOS NORDIC LIMITADA	13-01-2025 17:06:08	Aceptada
4134-29-AG25	ORDEN DE COMPRA GENERADA POR INVITACIÓN A COMPRA ÁGIL: 4134-4-COT25	I. MUNICIPALIDAD SAGRADA FAMILIA	MULTICOMERCIAL CHILLÁN LIMITADA	13-01-2025 15:50:27	Recepción Conforme
4134-30-AG25	ORDEN DE COMPRA GENERADA POR INVITACIÓN A COMPRA ÁGIL: 4134-6-COT25	I. MUNICIPALIDAD SAGRADA FAMILIA	DISTRIBUIDORA SERKOTAL LIMITADA	13-01-2025 15:47:41	Aceptada

4134-27-TD25	ORDEN DE COMPRA GENERADA POR TRATO DIRECTO ID 4134-17-FTD25	I. MUNICIPALIDAD SAGRADA FAMILIA	CAPACITACION Y ACTUALIZACION EN NORMATIVA MUNICIPAL CAPITAL SUR SPA	13-01-2025 13:11:09	Recepción Conforme
4134-24-AG25	ORDEN DE COMPRA GENERADA POR INVITACIÓN A COMPRA ÁGIL: 4134-3-COT25	I. MUNICIPALIDAD SAGRADA FAMILIA	COMERCIAL CATIRE SPA	13-01-2025 13:09:32	Recepción Conforme
4134-28-TD25	ORDEN DE COMPRA GENERADA POR TRATO DIRECTO ID 4134-16-FTD25	I. MUNICIPALIDAD SAGRADA FAMILIA	COMERCIALIZADORA Y DISTRIBUIDORA DE LIBROS LIMITADA	13-01-2025 13:08:01	Aceptada
4134-25-AG25	COMPRA DE PAÑALES ADULTO TALLA XG	I. MUNICIPALIDAD SAGRADA FAMILIA	SOCIEDAD COMERCIAL PROMEDICAL CLINIC LIMITADA	13-01-2025 11:48:20	Aceptada
4134-23-TD25	ORDEN DE COMPRA GENERADA POR TRATO DIRECTO ID 4134-15-FTD25	I. MUNICIPALIDAD SAGRADA FAMILIA	CAPACITACION NORTE SUR LIMITADA	13-01-2025 9:36:35	Aceptada
4134-22-TD25	ORDEN DE COMPRA GENERADA POR TRATO DIRECTO ID 4134-14-FTD25	I. MUNICIPALIDAD SAGRADA FAMILIA	SEBASTIÁN ALFONSO HERNÁNDEZ CARRASCO	10-01-2025 16:48:05	Aceptada
4134-21-AG25	ORDEN DE COMPRA GENERADA POR INVITACIÓN A COMPRA ÁGIL: 4134-5-COT25	I. MUNICIPALIDAD SAGRADA FAMILIA	LIBRERIAS TUCAN SA	10-01-2025 15:58:08	Recepción Conforme
4134-20-TD25	ORDEN DE COMPRA GENERADA POR TRATO DIRECTO ID 4134-13-FTD25	I. MUNICIPALIDAD SAGRADA FAMILIA	SOCIEDAD COMERCIAL MIRANDA HERMANAS LIMITADA	10-01-2025 12:53:38	Enviada a proveedor
4134-19-TD25	ORDEN DE COMPRA GENERADA POR TRATO DIRECTO ID 4134-12-FTD25	I. MUNICIPALIDAD SAGRADA FAMILIA	OCTAVIO DEL CARMEN ARANCIBIA INOSTROZA	10-01-2025 12:47:11	Recepción Conforme
4134-18-TD25	ORDEN DE COMPRA GENERADA POR TRATO DIRECTO ID 4134-11-FTD25	I. MUNICIPALIDAD SAGRADA FAMILIA	VICTOR EDUARDO ARAYA BRAVO	10-01-2025 12:20:08	Enviada a proveedor
4134-17-AG25	SERVICIO DE TRASLADO A LA SERENA	I. MUNICIPALIDAD SAGRADA FAMILIA	MANUEL ENRIQUE POBLETE ARTO	10-01-2025 11:06:41	Aceptada
4134-16-TD25	ORDEN DE COMPRA GENERADA POR TRATO DIRECTO ID 4134-10-FTD25	I. MUNICIPALIDAD SAGRADA FAMILIA	LUIS ALBERTO CASTRO GONZÁLEZ	10-01-2025 10:23:26	Aceptada
439-2-AG25	ORDEN DE COMPRA GENERADA POR INVITACIÓN A COMPRA ÁGIL: 439-2-COT25	I. MUNICIPALIDAD SAGRADA FAMILIA	GRAFKA NAHUEL S.A.	10-01-2025 8:50:38	Aceptada

4.- 9:25 horas, asiste Don Christian Basso, abogado Secplac y Rosario Labra Oliva, profesional Secplac.

➤ Declaración de Bien Nacional de Uso Público sector El Durazno (camino).

Christian Basso, buenos días a todos los integrantes del concejo, hoy nos toca exponer sobre la declaración de un bien nacional de uso público, esto tiene que ver con el camino interior del sector El Durazno. Se me ha encargado a mí hacer un informe en derecho respecto a la factibilidad que ese camino en definitiva pueda ser parte de dominio municipal.

Alcalde, varias familias serían beneficiadas con este proyecto.

Concejal Espinoza, ¿esto no afecta a nadie? En este caso a los vecinos.

Christian Basso, buen día señor concejal, según las especificaciones técnicas y el recogimiento de la información en terreno, además de los títulos de dominio que tenemos, el camino siempre ha pasado por el mismo radio y nunca ha habido posesión de un tercero o privado.

Concejal Ahumada, al contrario va ser beneficioso para ellos.

Alcalde, muy buena su exposición señor Basso, vamos a la aprobación declaración de bien nacional de uso público sector El Durazno.

Concejal Quiroga, ausente.

Secretario Municipal, pregunta, ¿Concejala Herrera?

Concejala Herrera, vota apruebo.

Secretario Municipal, pregunta, ¿Concejal Ahumada?

Concejal Ahumada, vota sí apruebo.

Secretario Municipal, pregunta, ¿Concejal San Martín?

Concejal San Martín, vota apruebo.

Secretario Municipal, pregunta, ¿Concejal Alcaíno?

Concejal Alcaíno, vota sí apruebo.

Secretario Municipal, pregunta, ¿Concejal Espinoza?

Concejal Espinoza, vota sí apruebo.

Secretario Municipal, pregunta, ¿Alcalde?

Alcalde, vota apruebo.

➤ Primer Acuerdo de Concejo Municipal.

El Secretario Municipal y Ministro de Fe del Concejo Municipal de Sagrada Familia, que suscribe, CERTIFICA la Aprobación Declaración de Bien Nacional de Uso Público del camino sector El Durazno, según presentación realizada por don Christian Basso, Abogado SECPLAC y doña Rosario Labra Oliva, profesional SECPLAC, en uso de sus funciones y por la Mayoría de los señores Concejales presentes en la 434° Sesión Ordinaria del día martes 28 de enero de 2025.

Concejal Quiroga, ausente.

Concejala Herrera, vota sí.

Concejal Ahumada, vota sí.

Concejal San Martín, vota sí.

Concejal Alcaino, vota sí.

Concejal Espinoza, vota sí.

Alcalde, vota sí.

Esta votación queda registrada como Primer Acuerdo de Concejo Municipal.

Se otorga este Certificado a la Secretaría de Planificación Comunal de la Municipalidad de Sagrada Familia.

En Sagrada Familia, a veintiocho días de enero del año 2025.

PATRICIO SALINAS CORNEJO
SECRETARIO MUNICIPAL
Y
MINISTRO DE FE DEL CONCEJO MUNICIPAL

PSC/ach

5.- 9:31 horas, asiste Doña Marjorie Gutierrez Miranda, Jefa (s) Unidad de Rentas:

- **Presentación por solicitud de Patente de Alcohol Categoría C: Restaurantes Diurno y Nocturno, para su aprobación o Rechazo de la contribuyente Sra. Karen Herminia Rojas Navarro, cedula identidad N°15.130.332-3, con domicilio tributario en Parcela Lote 2 A Sector Colín, comuna de Sagrada Familia**

Marjorie Gutiérrez, buen día señor alcalde, señores concejales, me convoca estar acá por la solicitud de la señora Karen, quien está presentando un requerimiento por una patente de alcohol categoría C, diurna de 10^{oo} a 23^{oo} horas y nocturna de 20^{oo} a 4^{oo} horas, está ubicada en el sector de Colín, cuenta con estacionamiento, por ambas patentes tiene que pagar.

Alcalde, presentación por solicitud de Patente de Alcohol Categoría C: Restaurantes Diurno y Nocturno, para su aprobación o Rechazo de la contribuyente Sra. Karen Herminia Rojas Navarro, cedula identidad N°15.130.332-3, con domicilio tributario en Parcela Lote 2 A Sector Colín, comuna de Sagrada Familia.

Concejal Quiroga, ausente.

Secretario Municipal, pregunta, ¿Concejala Herrera?

Concejala Herrera, vota apruebo.

Secretario Municipal, pregunta, ¿Concejal Ahumada?

Concejal Ahumada, vota sí apruebo.

Secretario Municipal, pregunta, ¿Concejal San Martín?

Concejal San Martín, vota apruebo.

Secretario Municipal, pregunta, ¿Concejal Alcaíno?

Concejal Alcaíno, vota sí apruebo.

Secretario Municipal, pregunta, ¿Concejal Espinoza?

Concejal Espinoza, vota sí apruebo.

Secretario Municipal, pregunta, ¿Alcalde?

Alcalde, vota apruebo.

➤ Segundo Acuerdo de Concejo Municipal.

El Secretario Municipal y Ministro de Fe del Concejo Municipal de Sagrada Familia, que suscribe, CERTIFICA la Aprobación solicitud de Patente de Alcohol Categoría C: Restaurantes Diurno y Nocturno, de la contribuyente Sra. Karen Herminia Rojas Navarro, cedula identidad N°15.130.332-3, con domicilio tributario en Parcela Lote 2 A Sector Colin, comuna de Sagrada Familia, presentación realizada por doña Marjorie Gutiérrez Miranda, Jefa (s) Unidad de Rentas, en uso de sus funciones y por la Mayoría de los señores Concejales presentes en la 434° Sesión Ordinaria del día martes 28 de enero de 2025.

Concejal Quiroga, ausente.

Concejala Herrera, vota sí.

Concejal Ahumada, vota sí.

Concejal San Martín, vota sí.

Concejal Alcaino, vota sí.

Concejal Espinoza, vota sí.

Alcalde, vota sí.

Esta votación queda registrada como Segundo Acuerdo de Concejo Municipal.

Se otorga este Certificado a la Unidad de Rentas de la Dirección de Administración y Finanzas de la Municipalidad de Sagrada Familia.

En Sagrada Familia, a veintiocho días de enero del año 2025.

PATRICIO SALINAS CORNEJO
SECRETARIO MUNICIPAL
Y
MINISTRO DE FE DEL CONCEJO MUNICIPAL

PSC/ach

6.- 9:36 horas, asiste Don Billy Ramirez Piérola, Profesional Unidad de Adquisiciones:

- **Presentación Antecedentes de la Licitación Pública 4134-2-LE25 “Contrato Servicios de Mantenimiento Software Gestión Municipal (segundo llamado)” para la elaboración del contrato respectivo al ser superior a las 500 U.T.M.**

Billy Ramírez, buen día a todos los presentes,

De acuerdo a lo establecido en la Ley Orgánica N° 18.695 en su artículo 65 -letra J, Celebrar los convenios y contratos que involucren montos iguales o superiores al equivalente a 500 unidades tributarias mensuales.

Por la contratación de los servicios de mantenimiento del software y base de datos de gestión municipal para las áreas municipal departamento de educación y salud de la comuna de sagrada familia

Este contrato es por un monto superior a 500 U.T.M., por lo que requiere acuerdo de concejo para su validez.

SE REALIZÓ EL PROCESO LICITARIO DE ACUERDO A LO ESTIPULADO LA LEY DE COMPRAS PÚBLICAS N°19.886, con el ID: 4134-2-LE25.

Las bases administrativas generales, especificaciones técnicas y demás anexos, para la licitación pública, fueron aprobados mediante Decreto Exento N°221, de fecha 10.01.2025

OFERTAS PRESENTAS EN LA PRESENTE LICITACION:

CAS CHILE S.A

SERVICIOS INTEGRADOS EN INFORMATICA GEOGRAFICA PLUS LIMITADA

La comisión evaluadora realiza el análisis y estudio de las ofertas aceptadas en la apertura electrónica de la licitación.

La comisión propone adjudicar al oferente “CAS CHILE S.A”. RUT: 96.525.030-1.

El precio único a pagar por la ejecución de la CONTRATACION corresponde a un valor de \$54.978.000 (cincuenta y cuatro millones novecientos setenta y ocho mil pesos) IVA INCLUIDO.

El plazo para la ejecución del SERVICIO ES de 12 MESES.

Por lo anterior, la licitación de SERVICIOS DE MANTENCIÓN DEL SOFTWARE Y BASE DE DATOS DE GESTIÓN MUNICIPAL PARA LAS ÁREAS MUNICIPAL – DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN Y SALUD DE LA COMUNA DE SAGRADA FAMILIA, se requiere la aprobación de la contratación para su ejecución.

Concejal Espinoza, recalcar que esto será para los tres servicios Salud, Educación y Municipal.

Alcalde, presentación Antecedentes de la Licitación Pública 4134-2-LE25 “Contrato Servicios de Mantenimiento Software Gestión Municipal (segundo llamado)” para la elaboración del contrato respectivo al ser superior a las 500 U.T.M.

Concejal Quiroga, ausente.

Secretario Municipal, pregunta, ¿Concejala Herrera?

Concejala Herrera, vota apruebo.

Secretario Municipal, pregunta, ¿Concejal Ahumada?

Concejal Ahumada, vota apruebo.

Secretario Municipal, pregunta, ¿Concejal San Martín?

Concejal San Martín, vota apruebo.

Secretario Municipal, pregunta, ¿Concejal Alcaíno?

Concejal Alcaíno, vota sí apruebo.

Secretario Municipal, pregunta, ¿Concejal Espinoza?

Concejal Espinoza, vota sí apruebo.

Secretario Municipal, pregunta, ¿Alcalde?

Alcalde, vota apruebo.

➤ Tercer Acuerdo de Concejo Municipal.

El Secretario Municipal y Ministro de Fe del Concejo Municipal de Sagrada Familia, que suscribe, CERTIFICA la Aprobación de los Antecedentes de la Licitación Pública 4134-2-LE25 “Contrato Servicios de Mantenimiento Software Gestión Municipal (segundo llamado)” para la elaboración del contrato respectivo al ser superior a las 500 U.T.M., según presentación realizada por don Billy Ramírez Piérola, profesional Unidad de Adquisiciones de la D.A.F., en uso de sus funciones y por la Mayoría de los señores Concejales presentes en la 434ª Sesión Ordinaria del día martes 28 de enero de 2025.

Concejal Quiroga, ausente.

Concejala Herrera, vota sí.

Concejal Ahumada, vota sí.

Concejal San Martín, vota sí.

Concejal Alcaíno, vota sí.

Concejal Espinoza, vota sí.

Alcalde, vota sí

Esta votación queda registrada como Tercer Acuerdo de Concejo Municipal.

Se otorga este Certificado a la Unidad de Adquisiciones de la Dirección de Administración y Finanzas de la Municipalidad de Sagrada Familia.

En Sagrada Familia, a veintiocho días de enero del año 2025.

PATRICIO SALINAS CORNEJO
SECRETARIO MUNICIPAL
Y
MINISTRO DE FE DEL CONCEJO MUNICIPAL

PSC/ach

7.- 9:41 horas, asiste Don Mario Santelices, Director DAF:

- **Presentación y Aprobación Segunda Propuesta Modificación Presupuestaria área municipal para ejercicio año 2025 en relación con el desarrollo de la actividad municipal “Todos al Parque Acuático, Verano 2025”.**

Mario Santelices, buen día señores concejales, vamos a presentar la segunda propuesta Modificación Presupuestaria área municipal para ejercicio año 2025 en relación con el desarrollo de la actividad municipal “Todos al Parque Acuático, Verano 2025”.



Sagrada familia
CRECIENDO JUNTOS

REPÚBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE CURICÓ
I. MUNICIPALIDAD DE SAGRADA FAMILIA
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

MEMORÁNDUM N° 02 / 2025

Sagrada Familia, 14 de enero de 2025

**DE: DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
SR. MARIO SANTELICES URREA**

**A: ALCALDE
SR. OSVALDO JORQUERA PADILLA**

REF: SEGUNDA PROPUESTA DE MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA PARA EL EJERCICIO AÑO 2025 – PARA EL ÁREA MUNICIPAL

Conforme a las disposiciones vigentes en materia de Presupuesto Municipal, Instrucciones para Ejecución de la Ley de Presupuestos del Sector Público año 2024, Ley Orgánica de Municipalidades N°18.695.- y atendiendo a la necesidad de efectuar ajustes a las cuentas de Ingresos y Gastos en lo que va transcurrido del presente año, adjunto me permito remitir a UD. **Segunda Propuesta de Modificación Presupuestaria** para el Ejercicio Año 2024 – para el área Municipal, sujeta a las rectificaciones que mUD. estime pertinentes, que tienen relación con el desarrollo de la actividad municipal **TODOS AL PARQUE ACUÁTICO, VERANO 2025**, de acuerdo a Decreto Alcaldicio N°67 de fecha 06.01.2025

AUMENTOS DE GASTOS

CODIGO	DENOMINACION	AUMENTO M\$	AREA GESTIÓN
215-22-08-999	OTROS SERVICIOS GENERALES	24.000	P.R.
215-22-05-002	AGUA	1.000	P.R.
215-22-08-007	PASAJES FLETES Y BODEGAJE	4.000	P.R.
215-22-04-999	OTROS BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	200	P.R.
215-22-04-004	PRODUCTOS FARMACEUTICOS	200	P.R.
215-22-04-013	EQUIPOS MENORES	300	P.R.
215-21-04-004	PRESTACIONES DE SERVICIOS EN PROGRAMAS COMUNITARIOS	800	P.R.
	SUBTOTAL	30.500	



DISMINUCIÓN DE GASTOS

CODIGO	DENOMINACION	DISMINUCIÓN M\$	AREA GESTIÓN
215-22-08-999	OTROS SERVICIOS GENERALES	24.000	A.M.
215-22-05-002	AGUA	1.000	S.C.
215-22-08-007	PASAJES FLETES Y BODEGAJE	4.000	A.M.
215-22-04-999	OTROS BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	200	A.M.
215-22-04-004	PRODUCTOS FARMACEUTICOS	200	G.I.
215-22-04-013	EQUIPOS MENORES	300	G.I.
215-21-04-004	PRESTACIONES DE SERVICIOS EN PROGRAMAS COMUNITARIOS	800	A.M.
SUBTOTAL		30.500	

Sin otro particular, saluda atentamente a Usted,



MARIO SANTELICES URREA

DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

Municipalidad de Sagrada Familia

OJP/EOM/MSU/msu

Distribución

- La indicada
- Archivo Dirección de Administración y Finanzas
- Honorable Concejo Municipal
- Secretaría Municipal
- Administración Municipal

Concejal San Martín, ¿Cuál es el valor del parque acuático?

Mario Santelices, el mismo valor que dice aquí M\$30.500.-

Alcalde, presentación y aprobación segunda propuesta modificación presupuestaria área municipal para ejercicio año 2025 en relación con el desarrollo de la actividad municipal “Todos al Parque Acuático, Verano 2025”.

Concejal Quiroga, ausente.

Secretario Municipal, pregunta, ¿Concejala Herrera?

Concejala Herrera, vota apruebo.

Secretario Municipal, pregunta, ¿Concejal Ahumada?

Concejal Ahumada, vota apruebo.

Secretario Municipal, pregunta, ¿Concejal San Martín?

Concejal San Martín, vota apruebo.

Secretario Municipal, pregunta, ¿Concejal Alcaíno?

Concejal Alcaíno, vota sí apruebo.

Secretario Municipal, pregunta, ¿Concejal Espinoza?

Concejal Espinoza, vota sí apruebo.

Secretario Municipal, pregunta, ¿Alcalde?

Alcalde, vota sí apruebo.

➤ Cuarto Acuerdo de Concejo Municipal.

El Secretario Municipal y Ministro de Fe del Concejo Municipal de Sagrada Familia, que suscribe, CERTIFICA la Aprobación Segunda Propuesta Modificación Presupuestaria área municipal para ejercicio año 2025 en relación con el desarrollo de la actividad Municipal “Todos al Parque Acuático, Verano 2025”, según presentación realizada por don Mario Santelices Urrea, Director de Administración y Finanzas, en uso de sus funciones y por la Mayoría de los señores Concejales presentes en la 434° Sesión Ordinaria del día martes 28 de enero de 2025.

Concejal Quiroga, ausente.

Concejala Herrera, vota sí.

Concejal Ahumada, vota sí.

Concejal San Martín, vota sí.

Concejal Alcaíno, vota sí.

Concejal Espinoza, vota sí.

Alcalde, vota sí

Esta votación queda registrada como Cuarto Acuerdo de Concejo Municipal.

Se otorga este Certificado a la Dirección de Administración y Finanzas de la Municipalidad de Sagrada Familia.

En Sagrada Familia, a veintiocho días de enero del año 2025.

PATRICIO SALINAS CORNEJO
SECRETARIO MUNICIPAL
Y
MINISTRO DE FE DEL CONCEJO MUNICIPAL

PSC/ach

➤ **Presentación y Aprobación Tercera Propuesta Modificación Presupuestaria para ejercicio año 2025 en relación con el desarrollo de la actividad municipal “Verano de Película, Sagrada Familia 2025”**

Mario Santelices, esta es la tercera propuesta de modificación presupuestaria, desarrollo de actividad municipal, verano de película, Sagrada Familia 2025.



Sagrada familia
CRECIENDO JUNTOS

REPÚBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE CURICÓ
I. MUNICIPALIDAD DE SAGRADA FAMILIA
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

MEMORÁNDUM N° 03 / 2025

Sagrada Familia, 14 de enero de 2025

**DE: DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
SR. MARIO SANTELICES URREA**

**A: ALCALDE
SR. OSVALDO JORQUERA PADILLA**

REF: TERCERA PROPUESTA DE MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA PARA EL EJERCICIO AÑO 2025 – PARA EL ÁREA MUNICIPAL

Conforme a las disposiciones vigentes en materia de Presupuesto Municipal, Instrucciones para Ejecución de la Ley de Presupuestos del Sector Público año 2024, Ley Orgánica de Municipalidades N°18.695.- y atendiendo a la necesidad de efectuar ajustes a las cuentas de Ingresos y Gastos en lo que va transcurrido del presente año, adjunto me permito remitir a UD. **Tercera Propuesta de Modificación Presupuestaria** para el Ejercicio Año 2024 – para el área Municipal, sujeta a las rectificaciones que UD. estime pertinentes, que tienen relación con el desarrollo de la actividad municipal VERANO DE PELICULA – SAGRADA FAMILIA 2025, de acuerdo a Decreto Alcaldicio N°66 de fecha 06.01.2025

AUMENTOS DE GASTOS

CODIGO	DENOMINACION	AUMENTO M\$	AREA GESTIÓN
215-22-08-999	OTROS SERVICIOS GENERALES	5.800	P.R.
215-22-04-999	OTROS BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	400	P.R.
215-22-02-001	TEXTILES Y ACABADOS TEXTILES	100	P.R.
215-22-03-999	OTROS	500	P.R.
215-21-04-004	PRESTACIONES DE SERVICIOS EN PROGRAMAS COMUNITARIOS	3.000	P.R.
	SUBTOTAL	9.800	



DISMINUCIÓN DE GASTOS

CODIGO	DENOMINACION	DISMINUCIÓN M\$	AREA GESTIÓN
215-22-08-999	OTROS SERVICIOS GENERALES	5.800	A.M.
215-22-04-999	OTROS BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	400	A.M.
215-22-02-001	TEXTILES Y ACABADOS TEXTILES	100	A.M.
215-22-03-999	OTROS	500	A.M.
215-21-04-004	PRESTACIONES DE SERVICIOS EN PROGRAMAS COMUNITARIOS	3.000	A.M.
	SUBTOTAL	9.800	

Sin otro particular, saluda atentamente a Usted,


MARIO SANTELICES URREA
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
Municipalidad de Sagrada Familia

OJP/EOM/MSU/msu

Distribución

- La indicada
- Archivo Dirección de Administración y Finanzas
- Honorable Concejo Municipal
- Secretaría Municipal
- Administración Municipal

Concejal Quiroga, ausente.

Secretario Municipal, pregunta, ¿Concejala Herrera?

Concejala Herrera, vota apruebo.

Secretario Municipal, pregunta, ¿Concejal Ahumada?

Concejal Ahumada, vota apruebo.

Secretario Municipal, pregunta, ¿Concejal San Martín?

Concejal San Martín, vota apruebo.

Secretario Municipal, pregunta, ¿Concejal Alcaíno?

Concejal Alcaíno, vota sí apruebo.

Secretario Municipal, pregunta, ¿Concejal Espinoza?

Concejal Espinoza, vota sí apruebo.

Secretario Municipal, pregunta, ¿Alcalde?

Alcalde, vota apruebo.

➤ Quinto Acuerdo de Concejo Municipal.

El Secretario Municipal y Ministro de Fe del Concejo Municipal de Sagrada Familia, que suscribe, CERTIFICA la Aprobación de la Tercera Propuesta Modificación Presupuestaria para ejercicio año 2025 en relación con el desarrollo de la actividad Municipal “Verano de Película, Sagrada Familia 2025”, según presentación realizada por don Mario Santelices Urrea, Director de Administración y Finanzas, en uso de sus funciones y por la Mayoría de los señores Concejales presentes en la 434ª Sesión Ordinaria del día martes 28 de enero de 2025.

Concejal Quiroga, ausente.

Concejala Herrera, vota sí.

Concejal Ahumada, vota sí.

Concejal San Martín, vota sí.

Concejal Alcaíno, vota sí.

Concejal Espinoza, vota sí.

Alcalde, vota sí

Esta votación queda registrada como Quinto Acuerdo de Concejo Municipal.

Se otorga este Certificado a la Dirección de Administración y Finanzas de la Municipalidad de Sagrada Familia.

En Sagrada Familia, a veintiocho días de enero del año 2025.

PATRICIO SALINAS CORNEJO
SECRETARIO MUNICIPAL
Y
MINISTRO DE FE DEL CONCEJO MUNICIPAL

PSC/ach

- **Presentación y Aprobación Cuarta Propuesta Modificación Presupuestaria para ejercicio año 2025 en relación con el desarrollo de la actividad municipal “Fiesta de la Cerveza, Sagrada Familia 2025”**

Mario Santelices, la cuarta propuesta de modificación presupuestaria es para la Fiesta de la Cerveza.



Sagrada familia
CRECIENDO JUNTOS

REPÚBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE CURICÓ
I. MUNICIPALIDAD DE SAGRADA FAMILIA
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

MEMORÁNDUM N° 20 / 2025

Sagrada Familia, 20 de enero de 2025

DE: DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
SR. MARIO SANTELICES URREA

A: ALCALDE
SR. OSVALDO JORQUERA PADILLA

REF: CUARTA PROPUESTA DE MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA PARA EL EJERCICIO AÑO 2025 – PARA EL ÁREA MUNICIPAL

Conforme a las disposiciones vigentes en materia de Presupuesto Municipal, Instrucciones para Ejecución de la Ley de Presupuestos del Sector Público año 2024, Ley Orgánica de Municipalidades N°18.695.- y atendiendo a la necesidad de efectuar ajustes a las cuentas de Ingresos y Gastos en lo que va transcurrido del presente año, adjunto me permito remitir a UD. **Cuarta Propuesta de Modificación Presupuestaria** para el Ejercicio Año 2024 – para el área Municipal, sujeta a las rectificaciones que UD. estime pertinentes, que tienen relación con el desarrollo de la actividad municipal FIESTA DE LA CERVEZA, SAGRADA FAMILIA 2025, de acuerdo a Decreto Alcaldicio N°68 de fecha 06.01.2025

AUMENTOS DE GASTOS

CODIGO	DENOMINACION	AUMENTO M\$	AREA GESTIÓN
215-22-08-011	SERVICIOS DE PRODUCCIÓN Y DESARROLLO DE EVENTOS	9.100	P.R.
215-22-03-999	PARA OTROS	300	P.R.
	SUBTOTAL	9.400	



DISMINUCIÓN DE GASTOS

CODIGO	DENOMINACION	DISMINUCIÓN M\$	AREA GESTIÓN
215-22-08-011	SERVICIOS DE PRODUCCIÓN Y DESARROLLO DE EVENTOS	9.100	A.M.
215-22-03-999	PARA OTROS	300	A.M.
	SUBTOTAL	9.400	

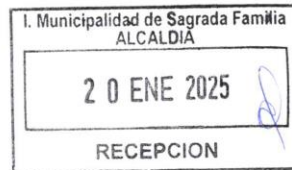
Sin otro particular, saluda atentamente a Usted,



OJP/EOM/MSU/ecs

Distribución

- La indicada
- Archivo Dirección de Administración y Finanzas
- Honorable Concejo Municipal
- Secretaría Municipal
- Administración Municipal
- SECPLAC
- Dirección de Control Interno



MARIO SANTELICES URREA

DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

Municipalidad de Sagrada Familia

20/1/25

Concejal Quiroga, ausente.

Secretario Municipal, pregunta, ¿Concejala Herrera?

Concejala Herrera, vota apruebo.

Secretario Municipal, pregunta, ¿Concejal Ahumada?

Concejal Ahumada, vota apruebo.

Secretario Municipal, pregunta, ¿Concejal San Martín?

Concejal San Martín, vota apruebo.

Secretario Municipal, pregunta, ¿Concejal Alcaíno?

Concejal Alcaíno, vota sí apruebo.

Secretario Municipal, pregunta, ¿Concejal Espinoza?

Concejal Espinoza, vota sí apruebo.

Secretario Municipal, pregunta, ¿Alcalde?

Alcalde, vota apruebo.

➤ Sexto Acuerdo de Concejo Municipal.

El Secretario Municipal y Ministro de Fe del Concejo Municipal de Sagrada Familia, que suscribe, CERTIFICA la Aprobación de la Cuarta Propuesta Modificación Presupuestaria para ejercicio año 2025 en relación con el desarrollo de la actividad Municipal “Fiesta de la Cerveza, Sagrada Familia 2025”, según presentación realizada por don Mario Santelices Urrea, Director de Administración y Finanzas, en uso de sus funciones y por la Mayoría de los señores Concejales presentes en la 434° Sesión Ordinaria del día martes 28 de enero de 2025.

Concejal Quiroga, ausente.

Concejala Herrera, vota sí.

Concejal Ahumada, vota sí.

Concejal San Martín, vota sí.

Concejal Alcaíno, vota sí.

Concejal Espinoza, vota sí.

Alcalde, vota sí

Esta votación queda registrada como Sexto Acuerdo de Concejo Municipal.

Se otorga este Certificado a la Dirección de Administración y Finanzas de la Municipalidad de Sagrada Familia.

En Sagrada Familia, a veintiocho días de enero del año 2025.

PATRICIO SALINAS CORNEJO
SECRETARIO MUNICIPAL
Y
MINISTRO DE FE DEL CONCEJO MUNICIPAL

PSC/ach

- **Presentación y Aprobación Quinta Propuesta Modificación Presupuestaria para ejercicio año 2025 con motivo de financiamiento para compra de materiales para proyecto “Reestructuración Oficinas Municipales, Comuna de Sagrada Familia” para dependencias Secplac, Comunicaciones y Cultura.**

Mario Santelices, esta es la quinta propuesta de modificación presupuestaria, “Reestructuración Oficinas Municipales, Comuna de Sagrada Familia” para dependencias Secplac, Comunicaciones y Cultura.



Sagrada familia
CRECIENDO JUNTOS

REPÚBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE CURICÓ
I. MUNICIPALIDAD DE SAGRADA FAMILIA
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

MEMORÁNDUM N° 21 / 2025

Sagrada Familia, 22 de enero de 2025

DE: DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
SR. MARIO SANTELICES URREA

A: ALCALDE
SR. OSVALDO JORQUERA PADILLA

REF: QUINTA PROPUESTA DE MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA PARA EL EJERCICIO AÑO 2025 – PARA EL ÁREA MUNICIPAL

Conforme a las disposiciones vigentes en materia de Presupuesto Municipal, Instrucciones para Ejecución de la Ley de Presupuestos del Sector Público año 2025, Ley Orgánica de Municipalidades N°18.695.- y atendiendo a la necesidad de efectuar ajustes a las cuentas de Ingresos y Gastos en lo que va transcurrido del presente año, adjunto me permito remitir a UD. Quinta Propuesta de Modificación Presupuestaria para el Ejercicio Año 2025 – para el área Municipal, sujeta a las rectificaciones que UD. estime pertinentes, por motivo de financiamiento para la compra de materiales para proyecto “REESTRUCTURACIÓN OFICINAS MUNICIPALES, COMUNA DE SAGRADA FAMILIA”, el cual consiste adecuación de espacios para un buen funcionamiento de las dependencias de SECPLAC, COMUNICACIONES Y CULTURA, de acuerdo a requerimiento a través del memorándum N°10/2025, del 16 de enero de 2025 de Secplac, con la autorización del Sr. Alcalde.



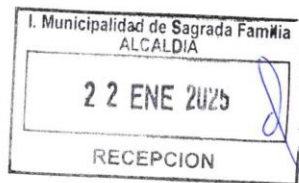
AUMENTOS DE GASTOS

CODIGO	DENOMINACION	AUMENTO M\$	AREA GESTIÓN
215-31-02-004-319-000	REESTRUCTURACIÓN OFICINAS MUNICIPALES, COMUNA DE SAGRADA FAMILIA	8.000	G.I.
SUBTOTAL		8.000	

DISMINUCIÓN DE GASTOS

CODIGO	DENOMINACION	DISMINUCIÓN M\$	AREA GESTIÓN
215-31-02-004-188-000	MEJORAMIENTO DE DEPENDENCIAS MUNICIPALES	8.000	G.I.
SUBTOTAL		8.000	

Sin otro particular, saluda atentamente a Usted,



MARIO SANTELICES URREA

DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

Municipalidad de Sagrada Familia

SECPLAC

22 ENE 2025

RECEPCION

Distribución

- La indicada
- Honorable Concejo Municipal de Sagrada Familia (6 copias)
- Secretario Municipal (1 copia)
- Administrador Municipal (1 copia)
- Archivo Dirección de Administración y Finanzas (2 copias)
- Control Interno (Art. 29 letra b) 18.695)
- SECPLAC (1 copia)

MASU/prv

22/1/25
13:30 hrs

22.01.2025

Concejal Quiroga, ausente.

Secretario Municipal, pregunta, ¿Concejala Herrera?

Concejala Herrera, vota apruebo.

Secretario Municipal, pregunta, ¿Concejal Ahumada?

Concejal Ahumada, vota apruebo.

Secretario Municipal, pregunta, ¿Concejal San Martín?

Concejal San Martín, vota apruebo.

Secretario Municipal, pregunta, ¿Concejal Alcaíno?

Concejal Alcaíno, vota sí apruebo.

Secretario Municipal, pregunta, ¿Concejal Espinoza?

Concejal Espinoza, vota sí apruebo.

Secretario Municipal, pregunta, ¿Alcalde?

Alcalde, vota apruebo.

➤ Séptimo Acuerdo de Concejo Municipal.

El Secretario Municipal y Ministro de Fe del Concejo Municipal de Sagrada Familia, que suscribe, CERTIFICA la Aprobación de la Quinta Propuesta Modificación Presupuestaria para el ejercicio año 2025 con motivo de financiamiento para compra de materiales para proyecto “Reestructuración Oficinas Municipales, Comuna de Sagrada Familia”, según presentación realizada por don Mario Santelices Urrea, Director de Administración y Finanzas, en uso de sus funciones y por la Mayoría de los señores Concejales presentes en la 434° Sesión Ordinaria del día martes 28 de enero de 2025.

Concejal Quiroga, ausente.

Concejala Herrera, vota sí.

Concejal Ahumada, vota sí.

Concejal San Martín, vota sí.

Concejal Alcaíno, vota sí.

Concejal Espinoza, vota sí.

Alcalde, vota sí

Esta votación queda registrada como Séptimo Acuerdo de Concejo Municipal.

Se otorga este Certificado a la Dirección de Administración y Finanzas de la Municipalidad de Sagrada Familia.

En Sagrada Familia, a veintiocho días de enero del año 2025.

PATRICIO SALINAS CORNEJO
SECRETARIO MUNICIPAL
Y
MINISTRO DE FE DEL CONCEJO MUNICIPAL

PSC/ach

8.- 10:09 horas, asiste don Mario Santelices, D.AF.

- **Presentación y Aprobación Modificación Presupuestaria área municipal para ejercicio año 2025 en relación a ajuste de diferencia de \$7.000.- del Presupuesto Municipal 2025 de cuentas que no corresponde a cuentas presupuestarias del área municipal.**

Mario Santelices, explico, no son M\$7.000.- son \$7.0000.-



Sagrada familia
CRECIENDO JUNTOS

REPÚBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE CURICÓ
I. MUNICIPALIDAD DE SAGRADA FAMILIA
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

MEMORÁNDUM N° 22 / 2025

Sagrada Familia, 22 de enero de 2025

DE: DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
SR. MARIO SANTELICES URREA

A: ALCALDE
SR. OSVALDO JORQUERA PADILLA

REF: PROPUESTA DE MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA PARA EL EJERCICIO AÑO 2025 – PARA EL ÁREA MUNICIPAL

Conforme a las disposiciones vigentes en materia de Presupuesto Municipal, Instrucciones para Ejecución de la Ley de Presupuestos del Sector Público año 2025, Ley Orgánica de Municipalidades N°18.695.- y atendiendo a la necesidad de efectuar ajustes a las cuentas de Ingresos y Gastos en lo que va transcurrido del presente año, adjunto me permito remitir a UD. Propuesta de Modificación Presupuestaria para el Ejercicio Año 2025 – para el área Municipal, por concepto de ajuste de diferencia de M\$7 en el presupuesto municipal año 2025, de las siguientes cuentas que no corresponde a cuentas presupuestarias del área municipal (cuentas inexistentes para el registro):

DISMINCIÓN DE INGRESOS

CODIGO	DENOMINACION	DISMINUCIÓN M\$
115-05-03-001-001	Programa PREVIENE	1
115-05-03-001-002	Programas Comunales y de Barrios	1
115-05-03-003-001	Subvención de Escolaridad	1
115-05-03-003-002	Otros Aportes	1
115-05-03-005-001	Subvención Menores en Situación Irregular	1
115-05-03-006-001	Atención Primaria Ley N° 19.378 Art. 49	1
115-05-03-101-000	De la Municipalidad a Servicios Incorporados a su Gestión	1
	SUBTOTAL	7

msantelices@sagradafamilia.cl

+56 75 254 5819

San Francisco 40 Sagrada Familia
Página 1 de 2



AUMENTOS DE INGRESOS

CODIGO	DENOMINACION	AUMENTO M\$
115-08-99-999-000	OTROS	7
	SUBTOTAL	7


Sin otro particular, saluda atentamente a Usted,


MARIO SANTELICES URREA
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
Municipalidad de Sagrada Familia

Distribución

- La indicada
- Honorable Concejo Municipal de Sagrada Familia (6 copias)
- Secretario Municipal (1 copia)
- Administrador Municipal (1 copia)
- Archivo Dirección de Administración y Finanzas (2 copias)
- Control Interno (Art. 29 letra b) 18.695)
- SECPLAC (1 copia)

MASU/prv


22/1/25
10:30 hrs

22-01-2025



Concejal Quiroga, ausente.

Secretario Municipal, pregunta, ¿Concejala Herrera?

Concejala Herrera, vota apruebo.

Secretario Municipal, pregunta, ¿Concejal Ahumada?

Concejal Ahumada, vota apruebo.

Secretario Municipal, pregunta, ¿Concejal San Martín?

Concejal San Martín, vota apruebo.

Secretario Municipal, pregunta, ¿Concejal Alcaíno?

Concejal Alcaíno, vota sí apruebo.

Secretario Municipal, pregunta, ¿Concejal Espinoza?

Concejal Espinoza, vota sí apruebo.

Secretario Municipal, pregunta, ¿Alcalde?

Alcalde, vota apruebo.

➤ Octavo Acuerdo de Concejo Municipal.

El Secretario Municipal y Ministro de Fe del Concejo Municipal de Sagrada Familia, que suscribe, CERTIFICA la Aprobación de la Modificación Presupuestaria área Municipal para ejercicio año 2025 en relación a ajuste de diferencia de \$7.000.- (Siete mil pesos) del Presupuesto Municipal 2025 de cuentas que no corresponden a cuentas presupuestarias del área Municipal, según presentación realizada por don Mario Santelices Urrea, Director de Administración y Finanzas, en uso de sus funciones y por la Mayoría de los señores Concejales presentes en la 434° Sesión Ordinaria del día martes 28 de enero de 2025.

Concejal Quiroga, ausente.

Concejala Herrera, vota sí.

Concejal Ahumada, vota sí.

Concejal San Martín, vota sí.

Concejal Alcaíno, vota sí.

Concejal Espinoza, vota sí.

Alcalde, vota sí

Esta votación queda registrada como Octavo Acuerdo de Concejo Municipal.

Se otorga este Certificado a la Dirección de Administración y Finanzas de la Municipalidad de Sagrada Familia.

En Sagrada Familia, a veintiocho días de enero del año 2025.

PATRICIO SALINAS CORNEJO
SECRETARIO MUNICIPAL
Y
MINISTRO DE FE DEL CONCEJO MUNICIPAL

PSC/ach

9.- 10:15 horas, asiste Doña Carla Castillo, Directora Salud:

- **Aprobación de Escala de Sueldos de Departamento de Salud Municipal, de acuerdo al reajuste del Sector Publico a contar de diciembre 2024.**

Carla Castillo, buenos días, esto debe pasar por concejo cada vez que se modifique la tabla de sueldos, por el reajuste del mes de diciembre 2024.

Alcalde, aprobación de Escala de Sueldos de Departamento de Salud Municipal, de acuerdo al reajuste del Sector Publico a contar de diciembre 2024.

Concejal Quiroga, ausente.

Secretario Municipal, pregunta, ¿Concejala Herrera?

Concejala Herrera, vota apruebo.

Secretario Municipal, pregunta, ¿Concejal Ahumada?

Concejal Ahumada, vota apruebo.

Secretario Municipal, pregunta, ¿Concejal San Martín?

Concejal San Martín, vota apruebo.

Secretario Municipal, pregunta, ¿Concejal Alcaíno?

Concejal Alcaíno, vota sí apruebo.

Secretario Municipal, pregunta, ¿Concejal Espinoza?

Concejal Espinoza, vota sí apruebo.

Secretario Municipal, pregunta, ¿Alcalde?

Alcalde, vota apruebo.

➤ Noveno Acuerdo de Concejo Municipal.

El Secretario Municipal y Ministro de Fe del Concejo Municipal de Sagrada Familia, que suscribe, CERTIFICA la Aprobación de la Escala de Sueldos del Departamento de Salud Municipal, de acuerdo al reajuste del sector público a contar del mes de diciembre año 2024, según presentación realizada por doña Carla Castillo Aliste, Directora (s) Depto. de Salud, en uso de sus funciones y por la Mayoría de los señores Concejales presentes en la 434° Sesión Ordinaria del día martes 28 de enero de 2025.

Concejal Quiroga, ausente.

Concejala Herrera, vota sí.

Concejal Ahumada, vota sí.

Concejal San Martín, vota sí.

Concejal Alcaino, vota sí.

Concejal Espinoza, vota sí.

Alcalde, vota sí.

Esta votación queda registrada como Noveno Acuerdo de Concejo Municipal.

Se otorga este Certificado al Departamento de Salud de la Municipalidad de Sagrada Familia.

En Sagrada Familia, a veintiocho días de enero del año 2025.

PATRICIO SALINAS CORNEJO
SECRETARIO MUNICIPAL
Y
MINISTRO DE FE DEL CONCEJO MUNICIPAL





PSC/ach

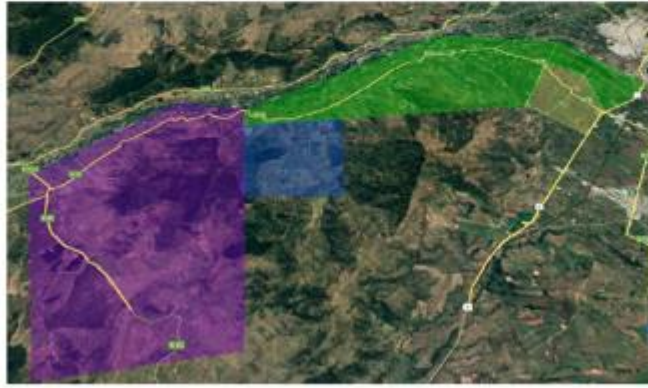
- **Presentación y Aprobación de Propuesta de Asignación Artículo 45 Ley Nro. 19.378 para el año 2025.**

Carla Castillo, vamos a presentar a continuación la propuesta del artículo 45 del alcalde Osvaldo Jorquera, al concejo municipal para su aprobación. Esto se trabajó ayer en comisión.





-  Posta Santa Rosa
-  CESFAM Sagrada Familia
-  Posta Los Quillayes
-  CESFAM Villa Prat



III.- JUSTIFICACION JURÍDICA.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 45 de la Ley N° 19.378, Estatuto de la Atención Primaria de la Salud Municipal, y con la aprobación del Honorable Concejo Municipal, la entidad administradora podrá otorgar a sus funcionarios una asignación especial de carácter transitorio. Esta asignación podrá ser entregada a una parte o a la totalidad de la dotación de salud y se fijará en función del nivel y la categoría del personal de uno o más establecimientos dependientes de la municipalidad, de acuerdo con las necesidades del servicio. En todo caso, la asignación deberá ajustarse a la disponibilidad presupuestaria anual de la entidad administrativa.

La asignación transitoria tendrá una duración máxima hasta el 31 de diciembre de cada año. En consecuencia, el otorgamiento de este beneficio está condicionado a tres requisitos:

- **Aprobación del Honorable Concejo Municipal.**
- **Otorgamiento de acuerdo con las necesidades del servicio.**
- **Adecuación a la disponibilidad presupuestaria anual de la entidad.**

Dicho lo anterior, la entidad administradora es libre de determinar, una vez cumplidos los requisitos señalados, las personas que recibirán la asignación especial en un determinado año.



Según lo expresado por la Contraloría General de la República, en los dictámenes N° 41.545 de 2002 y N° 49.381 de 2003, dicho estipendio **no puede obedecer a intereses personales de los beneficiados**, sino que debe otorgarse exclusivamente en consideración a las necesidades del servicio, relacionadas con el nivel y la categoría de los empleos de que se trate, o la especialidad que requiera el mismo. Por lo tanto, **no puede otorgarse vinculada a una persona en particular, sino a determinados cargos, teniendo en cuenta las consideraciones mencionadas.**



INSTRUMENTOS DE GESTIÓN QUE JUSTIFICAN LAS NECESIDADES DEL SERVICIO

- Plan Comunal de Salud 2025 - 2027
- Plan Nacional de Salud
- Categorización población bajo control
- Modelo de atención integral de salud familiar y comunitaria.
- Acreditación en Salud.

Percápita 2024	Femenino	Masculino	Ambos sexos
Infantil (0 a 9 a)	964	1.024	1.988
Adolescente (10-19 a)	1.195	1.273	2.468
Adulto (20-64 a)	6.384	6.187	12.571
Adulto Mayor (65 y + a)	1.648	1.648	3.296
Total	10.191	10.132	20.3



NECESIDADES LOCALES

En resumen, las necesidades locales para mejorar la atención primaria de salud en la comuna de Sagrada Familia para el año 2025, se enfocan en varios puntos clave:

- ✓ Ampliación de recursos humanos
- ✓ Avance en tecnologías
- ✓ Atención médica especializada
- ✓ Renovación y adquisición de equipamiento clínico
- ✓ Planificación de metas y tareas específicas
- ✓ Reestructuración de procesos



ASIGNACIONES SOLICITADAS.

- AL Profesional de la Categoría A o B, nivel 15 al 1 de la carrera funcionaria del Departamento de Salud Municipal de Sagrada Familia que desempeñe el cargo de **Director(a) Comunal de Salud Municipal**, se propone otorgar una asignación transitoria anual por un monto de **\$1.200.000**. La vigencia de esta asignación será desde el mes de enero hasta diciembre del año 2025 y no es compatible con otra asignación art. 45 ley 19.378,
- **Sub-Director(a) de Gestión Clínica**, perteneciente al Departamento de Salud de Sagrada Familia, ascendiente a una asignación mensual de **\$450.000.-**, proporcional a la jornada laboral, para 1 Profesional categorías A o B, Nivel del 15 al 1; **Sub Director(a) de Recursos Financieros y Físicos**, perteneciente al Departamento de Salud de Sagrada Familia, ascendiente a una asignación mensual del **\$450.000.-**, proporcional a la jornada laboral, para 1 Profesional categoría B, Nivel del 15 al 1; **Jefe (a) Gestión de Personas**, perteneciente al Departamento de Salud de Sagrada Familia, ascendiente a una asignación mensual del **\$450.000.-**, proporcional a la jornada laboral, para 1 Profesional categoría B o Técnico categoría C, Nivel del 15 al 1. La vigencia de esta asignación será desde el mes de enero hasta diciembre del año 2025 y no es compatible con otra asignación art. 45 ley 19.378.



ASIGNACIONES SOLICITADAS.

- **Encargados (as) de Postas Santa Rosa y Posta Los Quillayes**, perteneciente al Departamento de Salud de Sagrada Familia, ascendiente a una asignación mensual del **\$200.000.-**, proporcional a la jornada laboral, para 2 Profesionales categoría A o B, Nivel del 15 al 1. La vigencia de esta asignación será desde el mes de enero hasta diciembre del año 2025 y no es compatible con otra asignación art. 45 ley 19.378.
- **Profesionales Químicos Farmacéuticos**, 1 Químico Farmacéutico encargado (a) de bodega central de productos farmacéuticos y 2 Químicos Farmacéuticos jefes (as) de farmacias de CESFAM Sagrada Familia y CESFAM Villa Prat, pertenecientes al Departamento de Salud de Sagrada Familia, ascendiente a una asignación mensual del **\$600.000.-**, para 3 Profesionales categoría A, Niveles del 15 al 1. La vigencia de esta asignación será desde el mes de enero hasta diciembre del año 2025 y no es compatible con otra asignación art. 45 ley 19.378.
- **12 Profesionales médicos** de Establecimientos de Salud de la Comuna y de Servicios de Urgencia Rural, pertenecientes al Departamento de Salud de Sagrada Familia, ascendiente a una asignación mensual del **\$600.000.-** para médicos que ejerzan sus labores en CESFAM Sagrada Familia y postas y **\$750.000.-**, a cuyos médicos ejerzan sus labores en CESFAM Villa Prat, Profesionales categoría A, Niveles del 15 al 1. La vigencia de esta asignación será desde el mes de enero hasta diciembre del año 2025 y no es compatible con otra asignación art. 45 ley 19.378.



ASIGNACIONES SOLICITADAS.

- **18 TENS de los Servicios de Urgencia y 8 Conductores de Servicios de Urgencia**, ascendiente a una asignación mensual de **\$200.000.-** para 18 técnicos en enfermería de nivel superior (TENS) categoría C, Niveles del 1 al 15, y **\$180.000.-** para 8 conductores categoría F, Niveles del 15 al 1. La vigencia de esta asignación será desde el mes de enero hasta diciembre del año 2025 y no es compatible con otra asignación art. 45 ley 19.378.
- **4 conductores de CESFAM Sagrada Familia y CESFAM Villa Prat**, ascendiente a una asignación mensual de **\$110.000.-** para 4 conductores categoría F, Niveles del 15 al 1. La vigencia de esta asignación será desde el mes de enero hasta diciembre del año 2025 y no es compatible con otra asignación art. 45 ley 19.378.
- **21 funcionarios del Departamento de Salud, entre profesionales, técnicos administrativos y conductores**, ascendiente a una asignación mensual de **\$130.000.-** para 5 profesionales, 7 técnicos y 1 auxiliar paramédico categorías B, C y D, Niveles del 15 al 1, y una asignación de **\$160.000.-** para 4 administrativos E y 4 conductores categorías F una asignación de **\$180.000.-**, Niveles del 15 al 1. La vigencia de esta asignación será desde el mes de enero hasta diciembre del año 2025 y no es compatible con otra asignación art. 45 ley 19.378.
- **4 funcionarios Vigilantes** de los CESFAM Sagrada Familia y Villa Prat, la propuesta de asignación transitoria anual es de **\$80.000** para los funcionarios **vigilantes**, correspondiente a los niveles **F** del nivel 15 al 1 de la carrera funcionaria del Departamento de salud Municipal de Sagrada Familia. La vigencia de esta asignación será desde el mes de enero hasta diciembre del año 2025 y no es compatible con otra asignación art. 45 ley 19.378.



Director

- Liderazgo Estratégico.
- Innovación y mejora continua.
- Desarrollo y adaptación del modelo de salud.
- Gestión y ejecución proyectos 2025.

Subdirector G. Clínica

- Acreditación CESFAM Sagrada Familia.
- Mejora continua en los servicios de urgencias de la comuna.
- Gestión clínica en proyectos 2025.

S. Recursos Físicos y Financieros

- Ejecución presupuesto 2025.
- Supervisión de ejecución proyectos 2025.
- Distribución de recursos para equipar nuevas instalaciones.

Jefe Gestión Personas

- Gestión y supervisión de tramitación e ingresos por licencia médica.
- Implementación del nuevo reglamento interno
- Supervisión y revisión de Carrera Funcionaria.



Encargados de Posta

- Liderazgo Estratégico y cumplimiento de metas.
- Ejecución proyectos 2025.
- Liderar equipo de trabajo de postas.
- Apoyo y supervisión de nuevos protocolos 2025.

Médicos Cirujanos

- Asegurar la atención en salud de la comunidad.
- Cumplir con mayores requerimientos de acuerdo a población creciente.
- Abordar la gran demanda y la escasa oferta.

Químicos Farmacéuticos

- Asegurar la programación y dispensación farmacológica eficiente.
- Implementación de la estrategia HEARTS
- Generación de proyectos para mejoras infraestructurales



TENS SUR

- 1. Coordinación de toma de decisiones y gestión en horarios no hábiles y coordinación con otros establecimientos y dispositivos de la red de salud.
- 2. Asegurar la atención de salud de acuerdo al aumento permanente de la demanda de atención de la comunidad.
- 3. Asumir labores en un contexto de mayor complejidad del estándar de atención en salud de urgencia, lo que requiere de capacitación continua del equipo a cargo.

Conductores SUR

- 1. Asegurar la atención de salud en alta demanda y con turnos continuos, para asegurar el servicio durante las 24 horas del día a la comunidad.
- 2. Mayor complejidad del estándar de atención en salud de urgencia, lo que requiere preparación permanente del equipo.
- 3. Mayores requerimientos y dificultades presentados en el desempeño diario de las labores pertinentes a la atención de urgencia.

Conductores CESFAM

- Disposición y voluntad para trasladar a pacientes a Centros de Alta complejidad dentro y fuera de la región, incluso a altas horas de la madrugada, brindando y asegurando atención de salud a las comunidades más necesitadas.
- 1. Traslados de exámenes médicos y vacunas desde los distintos centros de salud de la comuna.
- 2. Traslados de equipos de salud en días hábiles y fines de semana a diversas localidades de la COMUNA.
- 3. Disposición para cubrir turnos.

Profesionales DESAM

- 2. Las altas demandas de solicitudes, emergencias y situaciones de contingencia que varían constantemente desafían a los profesionales a adaptarse de manera continua a estos cambios. Cada uno de los profesionales cumple un rol esencial en la administración de la salud comunal.

Técnicos DESAM

- 2. Las altas demandas de solicitudes, emergencias y situaciones de contingencia que varían constantemente desafían a los profesionales a adaptarse de manera continua a estos cambios. Cada uno de los técnicos cumple un rol esencial en la administración de la salud comunal.

Administrativos DESAM

- Las altas demandas de solicitudes, emergencias y situaciones de contingencia que varían constantemente desafían a los Administrativos a adaptarse de manera continua a estos cambios.



Conductores DESAM

- Alta Coordinación y Compromiso con el Servicio y los Usuarios.
- Atención de Equipos de Salud Ante el Aumento de Demanda
- Reemplazo de Conductores en CESFAM y Servicios de Urgencia
- Disponibilidad para Traslados Fuera de la Región

Vigilantes

- Prevención de incidentes violentos
- Protección del personal de salud y pacientes
- Intervención en situaciones de emergencia
- Control de acceso y monitoreo



ARTICULO N°45 DPTO SALUD 2025				
CARGO	N° DE FUNCIONARIOS	VALOR	REAJUSTE 2024	PROPUESTA 2025
DIRECTOR (A) DE SALUD	1	1.000.000	1.050.000	1.200.000
SUBDIRECCIÓN / JEFATURA DESAM	3	400.000	400.000	450.000
MEDICOS SAGRADA FAMILIA	7	550.000	577.500	600.000
MEDICOS VILLA PRAT	2	700.000	735.000	750.000
QUIMICOS FARMACEUTICOS	3	550.000	577.500	600.000
TENS URGENCIAS	16	150.000	157.500	200.000
CONDUCTORES URGENCIAS	8	150.000	157.500	180.000
CONDUCTORES CESFAM	4	100.000	105.000	110.000
CONDUCTORES DPTO SALUD	3	150.000	157.500	180.000
ADMINISTRATIVOS DPTO SALUD	4	150.000	157.500	160.000
AUXILIAR PARAMEDICO	1	120.000	126.000	130.000
TECNICOS DE NIVEL SUPERIOR	7	120.000	126.000	130.000
PROFESIONALES DEPTO	5	120.000	126.000	130.000
ENCARGADOS POSTA	2	150.000	150.000	200.000
VIGILANTES	4	0	0	80.000



CONCLUSIÓN

En consideración a:

Lo dispuesto en los Artículos 45° y 56° de la Ley N° 19.378

- El artículo 45° de la Ley N° 19.378, que regula los servicios de salud municipales, establece el marco normativo para el financiamiento y la asignación de recursos para las funciones de los profesionales de salud, incluyendo aquellas asignaciones especiales.
- El artículo 56° de la misma ley regula aspectos relacionados con las asignaciones y compensaciones a los funcionarios del sistema de salud municipal. Estos artículos respaldan la justificación legal para solicitar el estipendio como una medida que responde a las necesidades del servicio y al desempeño de funciones específicas dentro del Departamento de Salud.

El Artículo 15° del Decreto Supremo N° 1.889 del Ministerio de Salud

- Este decreto establece directrices para la organización y el funcionamiento de los servicios de salud municipales, y puede contener regulaciones sobre la compensación o asignación de recursos a los funcionarios que desempeñan roles clave en la atención de salud en el nivel local. Se menciona aquí para fortalecer la solicitud de asignación especial, indicando que está alineada con las normativas del Ministerio de Salud.



CONCLUSIÓN

En consideración a:

Disponibilidad Presupuestaria del Departamento de Salud para el Año 2025

La solicitud hace mención de la disponibilidad presupuestaria para el año 2025, lo que implica que el Departamento de Salud tiene recursos asignados dentro de su presupuesto para poder financiar dicha asignación. Esto asegura que la solicitud no esté en conflicto con las limitaciones financieras del municipio, sino que es una decisión fundamentada en los recursos disponibles para el año en curso.

Necesidades del Servicio en Relación al Desarrollo de las Funciones de los Profesionales y Equipo de Servicios de Urgencias

Se reconoce la importancia de las funciones desempeñadas por los profesionales y el equipo de servicios de urgencias en un servicio altamente coordinado y que opera bajo un nivel elevado de demanda. Estas necesidades, descritas previamente, justifican la solicitud de una asignación especial, debido a la carga adicional de trabajo y las responsabilidades extras que los funcionarios deben asumir para asegurar la continuidad y efectividad del servicio.



Concejal Espinoza, comentar a los vecinos que nos están viendo que esto se trabajó en Comisión de Salud y hemos estado trabajando en requerimientos que nos ha hecho la comunidad y entiendo que ahora estaríamos aprobando el artículo 45 de la ley n°19.378.

Alcalde, aprobación de Propuesta de Asignación Artículo 45 Ley Nro. 19.378 para el año 2025.

Carla Castillo, dentro de las asignaciones al Profesional de la Categoría A o B, nivel 15 al 1 de la carrera funcionaria del Departamento de Salud Municipal de Sagrada Familia, que desempeñe el cargo de Director(a) Comunal de Salud Municipal, se propone otorgar una asignación transitoria anual por un monto de \$1.200.000.- (Un millón doscientos mil pesos). La vigencia de esta asignación será desde el mes de enero hasta diciembre del año 2025 y no es compatible con otra asignación Art. N°45 Ley N° 19.378.

Concejal Quiroga, ausente.

Secretario Municipal, pregunta, ¿Concejala Herrera?

Concejala Herrera, vota sí apruebo por las necesidades del servicio.

Secretario Municipal, pregunta, ¿Concejal Ahumada?

Concejal Ahumada, vota sí apruebo por el cumplimiento de las funciones extraordinarias.

Secretario Municipal, pregunta, ¿Concejal San Martín?

Concejal San Martín, vota apruebo por las necesidades del servicio.

Secretario Municipal, pregunta, ¿Concejal Alcaíno?

Concejal Alcaíno, vota apruebo para mejoras del servicio.

Secretario Municipal, pregunta, ¿Concejal Espinoza?

Concejal Espinoza, vota apruebo por mejoras del servicio.

Secretario Municipal, pregunta, ¿Alcalde?

Alcalde, vota apruebo por las necesidades del servicio.

➤ Décimo Acuerdo de Concejo Municipal.

El Secretario Municipal y Ministro de Fe del Concejo Municipal de Sagrada Familia, que suscribe, CERTIFICA la Aprobación para el Profesional de la Categoría A o B, nivel 15 al 1 de la carrera funcionaria del Departamento de Salud Municipal de Sagrada Familia, que desempeñe el cargo de Director(a) Comunal de Salud Municipal, se otorga una asignación transitoria anual por un monto de \$1.200.000.- (Un millón doscientos mil pesos). La vigencia de esta asignación será desde el mes de enero hasta diciembre del año 2025 y no es compatible con otra asignación Art. N°45 Ley N° 19.378, según presentación realizada por doña Carla Castillo Aliste, Directora (s) Depto. de Salud, en uso de sus funciones y por la Mayoría de los señores Concejales presentes en la 434° Sesión Ordinaria del día martes 28 de enero de 2025.

Concejal Quiroga, ausente.

Concejala Herrera, vota sí.

Concejal Ahumada, vota sí.

Concejal San Martín, vota sí.

Concejal Alcaíno, vota sí.

Concejal Espinoza, vota sí.

Alcalde, vota sí.

Esta votación queda registrada como Décimo Acuerdo de Concejo Municipal.

Se otorga este Certificado al Departamento de Salud de la Municipalidad de Sagrada Familia.

En Sagrada Familia, a veintiocho días de enero del año 2025.

PATRICIO SALINAS CORNEJO
SECRETARIO MUNICIPAL
Y
MINISTRO DE FE DEL CONCEJO MUNICIPAL

PSC/ach

Carla Castillo, asignación para la Sub-Director(a) de Gestión Clínica, perteneciente al Departamento de Salud de Sagrada Familia, ascendiente a una asignación mensual de \$450.000.- (Cuatrocientos cincuenta mil pesos), proporcional a la jornada laboral, para 1 Profesional categorías A o B, Nivel del 15 al 1; Sub Director(a) de Recursos Financieros y Físicos, perteneciente al Departamento de Salud de Sagrada Familia, ascendiente a una asignación mensual del \$450.000.- (Cuatrocientos cincuenta mil pesos), proporcional a la jornada laboral, para 1 Profesional categoría B, Nivel del 15 al 1; Jefe (a) Gestión de Personas, perteneciente al Departamento de Salud de Sagrada Familia, ascendiente a una asignación mensual del \$450.000.- (Cuatrocientos cincuenta mil pesos), proporcional a la jornada laboral, para 1 Profesional categoría B o Técnico categoría C, Nivel del 15 al 1. La vigencia de esta asignación será desde el mes de enero hasta diciembre del año 2025 y no es compatible con otra asignación Art. N°45 Ley N°19.378.

Concejal Quiroga, ausente.

Secretario Municipal, pregunta, ¿Concejala Herrera?

Concejala Herrera, vota sí apruebo por las necesidades del servicio.

Secretario Municipal, pregunta, ¿Concejal Ahumada?

Concejal Ahumada, vota sí apruebo por las necesidades del servicio.

Secretario Municipal, pregunta, ¿Concejal San Martín?

Concejal San Martín, vota apruebo por las necesidades del servicio.

Secretario Municipal, pregunta, ¿Concejal Alcaíno?

Concejal Alcaíno, vota apruebo por mejoras del servicio.

Secretario Municipal, pregunta, ¿Concejal Espinoza?

Concejal Espinoza, vota apruebo por mejoras del servicio.

Secretario Municipal, pregunta, ¿Alcalde?

Alcalde, vota apruebo por las necesidades del servicio.

➤ **Décimo Primer Acuerdo de Concejo Municipal.**

El **Secretario Municipal y Ministro de Fe del Concejo Municipal de Sagrada Familia**, que suscribe, **CERTIFICA** la Aprobación para la Sub-Director(a) de Gestión Clínica, perteneciente al Departamento de Salud de Sagrada Familia, ascendiente a una asignación mensual de \$450.000.- (Cuatrocientos cincuenta mil pesos), proporcional a la jornada laboral, para 1 Profesional categorías A o B, Nivel del 15 al 1; Sub Director(a) de Recursos Financieros y Físicos, perteneciente al Departamento de Salud de Sagrada Familia, ascendiente a una asignación mensual del

\$450.000.- (Cuatrocientos cincuenta mil pesos), proporcional a la jornada laboral, para 1 Profesional categoría B, Nivel del 15 al 1; Jefe (a) Gestión de Personas, perteneciente al Departamento de Salud de Sagrada Familia, ascendente a una asignación mensual del \$450.000.- (Cuatrocientos cincuenta mil pesos), proporcional a la jornada laboral, para 1 Profesional categoría B o Técnico categoría C, Nivel del 15 al 1. La vigencia de esta asignación será desde el mes de enero hasta diciembre del año 2025 y no es compatible con otra asignación Art. N°45 Ley N°19.378, según presentación realizada por doña Carla Castillo Aliste, Directora (s) Depto. de Salud, en uso de sus funciones y por la Mayoría de los señores Concejales presentes en la 434° Sesión Ordinaria del día martes 28 de enero de 2025.

Concejal Quiroga, ausente.

Concejala Herrera, vota sí.

Concejal Ahumada, vota sí.

Concejal San Martín, vota sí.

Concejal Alcaino, vota sí.

Concejal Espinoza, vota sí.

Alcalde, vota sí.

Esta votación queda registrada como Décimo Primer Acuerdo de Concejo Municipal.

Se otorga este Certificado al Departamento de Salud de la Municipalidad de Sagrada Familia.

En Sagrada Familia, a veintiocho días de enero del año 2025.

PATRICIO SALINAS CORNEJO
SECRETARIO MUNICIPAL
Y
MINISTRO DE FE DEL CONCEJO MUNICIPAL

PSC/ach

Carla Castillo, asignación para los/as Encargados(as) de Postas Santa Rosa y Posta Los Quillayes, perteneciente al Departamento de Salud de Sagrada Familia, ascendente a una asignación mensual del \$200.000.- (Doscientos mil pesos), proporcional a la jornada laboral, para 2 Profesionales categoría A o B, Nivel del 15 al 1. La vigencia de esta asignación será desde el mes de enero hasta diciembre del año 2025 y no es compatible con otra asignación Art. N°45 Ley N°19.378.

Concejal Quiroga, ausente.

Secretario Municipal, pregunta, ¿Concejala Herrera?

Concejala Herrera, vota apruebo por las necesidades del servicio.

Secretario Municipal, pregunta, ¿Concejal Ahumada?

Concejal Ahumada, vota sí apruebo por mejoras del servicio.

Secretario Municipal, pregunta, ¿Concejal San Martín?

Concejal San Martín, vota apruebo por las necesidades del servicio.

Secretario Municipal, pregunta, ¿Concejal Alcaíno?

Concejal Alcaíno, vota apruebo por mejoras del servicio.

Secretario Municipal, pregunta, ¿Concejal Espinoza?

Concejal Espinoza, vota apruebo por mejoras del servicio.

Secretario Municipal, pregunta, ¿Alcalde?

Alcalde, vota apruebo por mejorar el servicio.

➤ Décimo Segundo Acuerdo de Concejo Municipal.

El Secretario Municipal y Ministro de Fe del Concejo Municipal de Sagrada Familia, que suscribe, CERTIFICA la Aprobación para los/as Encargados(as) de Postas Santa Rosa y Posta Los Quillayes, perteneciente al Departamento de Salud de Sagrada Familia, ascendente a una asignación mensual del \$200.000.- (Doscientos mil pesos), proporcional a la jornada laboral, para 2 Profesionales categoría A o B, Nivel del 15 al 1. La vigencia de esta asignación será desde el mes de enero hasta diciembre del año 2025 y no es compatible con otra asignación Art. N°45 Ley N°19.378, según presentación realizada por doña Carla Castillo Aliste, Directora (s) Depto. de Salud, en uso de sus funciones y por la Mayoría de los señores Concejales presentes en la 434° Sesión Ordinaria del día martes 28 de enero de 2025.

Concejal Quiroga, ausente.

Concejala Herrera, vota sí.

Concejal Ahumada, vota sí.

Concejal San Martín, vota sí.

Concejal Alcaíno, vota sí.

Concejal Espinoza, vota sí.

Alcalde, vota sí.

Esta votación queda registrada como Décimo Segundo Acuerdo de Concejo Municipal.

Se otorga este Certificado al Departamento de Salud de la Municipalidad de Sagrada Familia.

En Sagrada Familia, a veintiocho días de enero del año 2025.

PATRICIO SALINAS CORNEJO
SECRETARIO MUNICIPAL
Y
MINISTRO DE FE DEL CONCEJO MUNICIPAL

PSC/ach

Carla Castillo, asignación para los/as Profesionales Químicos Farmacéuticos, 1 Químico Farmacéutico encargado (a) de bodega central de productos farmacéuticos y 2 Químicos Farmacéuticos jefes (as) de farmacias de CESFAM Sagrada Familia y CESFAM Villa Prat, pertenecientes al Departamento de Salud de Sagrada Familia, ascendente a una asignación mensual del \$600.000.- (Seiscientos mil pesos), para 3 Profesionales categoría A, Niveles del 15 al 1. La vigencia de esta asignación será desde el mes de enero hasta diciembre del año 2025 y no es compatible con otra asignación Art. N°45 Ley N°19.378.

Concejal Quiroga, ausente.

Secretario Municipal, pregunta, ¿Concejala Herrera?

Concejala Herrera, vota apruebo por mejoras del servicio.

Secretario Municipal, pregunta, ¿Concejal Ahumada?

Concejal Ahumada, vota apruebo por el cumplimiento de las funciones extraordinarias.

Secretario Municipal, pregunta, ¿Concejal San Martín?

Concejal San Martín, vota apruebo por las necesidades del servicio.

Secretario Municipal, pregunta, ¿Concejal Alcaíno?

Concejal Alcaíno, vota apruebo por mejoras del servicio.

Secretario Municipal, pregunta, ¿Concejal Espinoza?

Concejal Espinoza, vota apruebo por funciones del servicio.

Secretario Municipal, pregunta, ¿Alcalde?

Alcalde, vota apruebo por mejorar los servicios.

➤ Décimo Tercer Acuerdo de Concejo Municipal.

El Secretario Municipal y Ministro de Fe del Concejo Municipal de Sagrada Familia, que suscribe, CERTIFICA la Aprobación para los/as Profesionales Químicos Farmacéuticos, 1 Químico Farmacéutico encargado (a) de bodega central de productos farmacéuticos y 2 Químicos Farmacéuticos jefes (as) de farmacias de CESFAM Sagrada Familia y CESFAM Villa Prat, pertenecientes al Departamento de Salud de Sagrada Familia, ascendente a una asignación mensual del \$600.000.- (Seiscientos mil pesos), para 3 Profesionales categoría A, Niveles del 15 al 1. La vigencia de esta asignación será desde el mes de enero hasta diciembre del año 2025 y no es compatible con otra asignación Art. N°45 Ley N°19.378, según presentación realizada por doña Carla Castillo Aliste, Directora (s) Depto. de Salud, en uso de sus funciones y por la Mayoría de los señores Concejales presentes en la 434° Sesión Ordinaria del día martes 28 de enero de 2025.

Concejal Quiroga, ausente.

Concejala Herrera, vota sí.

Concejal Ahumada, vota sí.

Concejal San Martín, vota sí.

Concejal Alcaino, vota sí.

Concejal Espinoza, vota sí.

Alcalde, vota sí.

Esta votación queda registrada como Décimo Tercer Acuerdo de Concejo Municipal.

Se otorga este Certificado al Departamento de Salud de la Municipalidad de Sagrada Familia.

En Sagrada Familia, a veintiocho días de enero del año 2025.

PATRICIO SALINAS CORNEJO
SECRETARIO MUNICIPAL
Y
MINISTRO DE FE DEL CONCEJO MUNICIPAL

PSC/ach

Carla Castillo, para 12 Profesionales médicos de establecimientos de Salud de la comuna y de Servicios de Urgencia Rural, pertenecientes al Departamento de Salud de Sagrada Familia,

ascendente a una asignación mensual del \$600.000.- (Seiscientos mil pesos), para médicos que ejerzan sus labores en CESFAM Sagrada Familia y Postas y \$750.000.- (Setecientos cincuenta mil pesos), a cuyos médicos ejerzan sus labores en CESFAM Villa Prat, Profesionales categoría A, Niveles del 15 al 1. La vigencia de esta asignación será desde el mes de enero hasta diciembre del año 2025 y no es compatible con otra asignación Art. N°45 Ley N°19.378.

Concejal Quiroga, ausente.

Secretario Municipal, pregunta, ¿Concejala Herrera?

Concejala Herrera, vota apruebo por las necesidades del servicio.

Secretario Municipal, pregunta, ¿Concejal Ahumada?

Concejal Ahumada, vota sí apruebo por necesidades del servicio.

Secretario Municipal, pregunta, ¿Concejal San Martín?

Concejal San Martín, vota apruebo por las necesidades del servicio.

Secretario Municipal, pregunta, ¿Concejal Alcaíno?

Concejal Alcaíno, vota apruebo por mejoras del servicio.

Secretario Municipal, pregunta, ¿Concejal Espinoza?

Concejal Espinoza, vota apruebo por mejoras del servicio.

Secretario Municipal, pregunta, ¿Alcalde?

Alcalde, vota apruebo por las necesidades del servicio.

➤ Décimo Cuarto Acuerdo de Concejo Municipal.

El Secretario Municipal y Ministro de Fe del Concejo Municipal de Sagrada Familia, que suscribe, CERTIFICA la Aprobación para 12 Profesionales médicos de establecimientos de Salud de la comuna y de Servicios de Urgencia Rural, pertenecientes al Departamento de Salud de Sagrada Familia, ascendente a una asignación mensual del \$600.000.- (Seiscientos mil pesos), para médicos que ejerzan sus labores en CESFAM Sagrada Familia y Postas y \$750.000.- (Setecientos cincuenta mil pesos), a cuyos médicos ejerzan sus labores en CESFAM Villa Prat, Profesionales categoría A, Niveles del 15 al 1. La vigencia de esta asignación será desde el mes de enero hasta diciembre del año 2025 y no es compatible con otra asignación Art. N°45 Ley N°19.378, según presentación realizada por doña Carla Castillo Aliste, Directora (s) Depto. de Salud, en uso de sus funciones y por la Mayoría de los señores Concejales presentes en la 434° Sesión Ordinaria del día martes 28 de enero de 2025.

Concejal Quiroga, ausente.

Concejala Herrera, vota sí.

Concejal Ahumada, vota sí.

Concejal San Martín, vota sí.

Concejal Alcaíno, vota sí.

Concejal Espinoza, vota sí.

Alcalde, vota sí.

Esta votación queda registrada como Décimo Cuarto Acuerdo de Concejo Municipal.

Se otorga este Certificado al Departamento de Salud de la Municipalidad de Sagrada Familia.
En Sagrada Familia, a veintiocho días de enero del año 2025.

PATRICIO SALINAS CORNEJO
SECRETARIO MUNICIPAL
Y
MINISTRO DE FE DEL CONCEJO MUNICIPAL

PSC/ach

Carla Castillo, para 18 TENS de los Servicios de Urgencia y 8 Conductores de Servicios de Urgencia, ascendente a una asignación mensual de \$200.000.- (Doscientos mil pesos), para 18 técnicos en enfermería de nivel superior (TENS) categoría C, Niveles del 1 al 15, y \$180.000.- (Ciento ochenta mil pesos), para 8 conductores categoría F, Niveles del 15 al 1. La vigencia de esta asignación será desde el mes de enero hasta diciembre del año 2025 y no es compatible con otra asignación Art. N°45 Ley N°19.378.

Concejal Quiroga, ausente.

Secretario Municipal, pregunta, ¿Concejala Herrera?

Concejala Herrera, vota apruebo por las mejoras del servicio.

Secretario Municipal, pregunta, ¿Concejal Ahumada?

Concejal Ahumada, vota sí apruebo por el cumplimiento de las funciones extraordinarias.

Secretario Municipal, pregunta, ¿Concejal San Martín?

Concejal San Martín, vota apruebo por las necesidades del servicio.

Secretario Municipal, pregunta, ¿Concejal Alcaíno?

Concejal Alcaíno, vota apruebo para mejoras del servicio.

Secretario Municipal, pregunta, ¿Concejal Espinoza?

Concejal Espinoza, vota apruebo por mejoras del servicio.

Secretario Municipal, pregunta, ¿Alcalde?

Alcalde, vota apruebo por las necesidades del servicio.

➤ Décimo Quinto Acuerdo de Concejo Municipal.

El Secretario Municipal y Ministro de Fe del Concejo Municipal de Sagrada Familia, que suscribe, CERTIFICA la Aprobación para 18 TENS de los Servicios de Urgencia y 8 Conductores de Servicios de Urgencia, ascendente a una asignación mensual de \$200.000.- (Doscientos mil pesos), para 18 técnicos en enfermería de nivel superior (TENS) categoría C, Niveles del 1 al 15, y \$180.000.- (Ciento ochenta mil pesos), para 8 conductores categoría F, Niveles del 15 al 1. La vigencia de esta asignación será desde el mes de enero hasta diciembre del año 2025 y no es compatible con otra asignación Art. N°45 Ley N°19.378, según presentación realizada por doña Carla Castillo Aliste, Directora (s) Depto. de Salud, en uso de sus funciones y por la Mayoría de los señores Concejales presentes en la 434° Sesión Ordinaria del día martes 28 de enero de 2025.

Concejal Quiroga, ausente.

Concejala Herrera, vota sí.

Concejal Ahumada, vota sí.

Concejal San Martín, vota sí.

Concejal Alcaíno, vota sí.

Concejal Espinoza, vota sí.

Alcalde, vota sí.

Esta votación queda registrada como Décimo Quinto Acuerdo de Concejo Municipal.

Se otorga este Certificado al Departamento de Salud de la Municipalidad de Sagrada Familia. En Sagrada Familia, a veintiocho días de enero del año 2025.

PATRICIO SALINAS CORNEJO
SECRETARIO MUNICIPAL
Y
MINISTRO DE FE DEL CONCEJO MUNICIPAL

PSC/ach

Carla Castillo, para 4 conductores de CESFAM Sagrada Familia y CESFAM Villa Prat, ascendiente a una asignación mensual de \$110.000.- (Ciento diez mil pesos), para 4 conductores categoría F, Niveles del 15 al 1. La vigencia de esta asignación será desde el mes de enero hasta diciembre del año 2025 y no es compatible con otra asignación Art. N°45 Ley N°19.378.

Concejal Quiroga, ausente.

Secretario Municipal, pregunta, ¿Concejala Herrera?

Concejala Herrera, vota sí apruebo por las funciones del servicio.

Secretario Municipal, pregunta, ¿Concejal Ahumada?

Concejal Ahumada, vota sí apruebo por las necesidades del servicio.

Secretario Municipal, pregunta, ¿Concejal San Martín?

Concejal San Martín, vota apruebo por las necesidades del servicio.

Secretario Municipal, pregunta, ¿Concejal Alcaíno?

Concejal Alcaíno, vota apruebo por mejoras del servicio.

Secretario Municipal, pregunta, ¿Concejal Espinoza?

Concejal Espinoza, vota apruebo por mejoras del servicio.

Secretario Municipal, pregunta, ¿Alcalde?

Alcalde, vota apruebo por mejorar el servicio.

➤ **Décimo Sexto Acuerdo de Concejo Municipal.**

El Secretario Municipal y Ministro de Fe del Concejo Municipal de Sagrada Familia, que suscribe, CERTIFICA la Aprobación para 4 conductores de CESFAM Sagrada Familia y CESFAM Villa Prat, ascendiente a una asignación mensual de \$110.000.- (Ciento diez mil pesos), para 4 conductores categoría F, Niveles del 15 al 1. La vigencia de esta asignación será desde el mes de enero hasta diciembre del año 2025 y no es compatible con otra asignación Art. N°45 Ley N°19.378, según presentación realizada por doña Carla Castillo Aliste, Directora (s) Depto. de Salud, en uso de sus funciones y por la Mayoría de los señores Concejales presentes en la 434° Sesión Ordinaria del día martes 28 de enero de 2025.

Concejal Quiroga, ausente.

Concejala Herrera, vota sí.

Concejal Ahumada, vota sí.

Concejal San Martín, vota sí.

Concejal Alcaíno, vota sí.

Concejal Espinoza, vota sí.

Alcalde, vota sí.

Esta votación queda registrada como Décimo Sexto Acuerdo de Concejo Municipal.

Se otorga este Certificado al Departamento de Salud de la Municipalidad de Sagrada Familia.

En Sagrada Familia, a veintiocho días de enero del año 2025.

PATRICIO SALINAS CORNEJO
SECRETARIO MUNICIPAL
Y
MINISTRO DE FE DEL CONCEJO MUNICIPAL

PSC/ach

Carla Castillo, para 21 funcionarios del Departamento de Salud, entre profesionales, técnicos administrativos y conductores, ascendente a una asignación mensual de \$130.000.- (Ciento treinta mil pesos) para 5 profesionales, 7 técnicos y 1 auxiliar paramédico categorías B, C y D, Niveles del 15 al 1, y una asignación de \$160.000.- (Ciento sesenta mil pesos), para 4 administrativos E y 4 conductores categorías F una asignación de \$180.000.- (Ciento ochenta mil pesos), Niveles del 15 al 1. La vigencia de esta asignación será desde el mes de enero hasta diciembre del año 2025 y no es compatible con otra asignación Art. N°45 Ley N°19.378.

Concejal Quiroga, ausente.

Secretario Municipal, pregunta, ¿Concejala Herrera?

Concejala Herrera, vota sí apruebo por mejoras del servicio.

Secretario Municipal, pregunta, ¿Concejal Ahumada?

Concejal Ahumada, vota sí apruebo por necesidades.

Secretario Municipal, pregunta, ¿Concejal San Martín?

Concejal San Martín, vota apruebo por las necesidades del servicio.

Secretario Municipal, pregunta, ¿Concejal Alcaíno?

Concejal Alcaíno, vota apruebo para mejoras del servicio.

Secretario Municipal, pregunta, ¿Concejal Espinoza?

Concejal Espinoza, vota apruebo en base a las mejoras del servicio.

Secretario Municipal, pregunta, ¿Alcalde?

Alcalde, vota apruebo por las necesidades del servicio.

➤ Décimo Séptimo Acuerdo de Concejo Municipal.

El Secretario Municipal y Ministro de Fe del Concejo Municipal de Sagrada Familia, que suscribe, CERTIFICA la Aprobación para 21 funcionarios del Departamento de Salud, entre profesionales, técnicos administrativos y conductores, ascendente a una asignación mensual de \$130.000.- (Ciento treinta mil pesos) para 5 profesionales, 7 técnicos y 1 auxiliar paramédico categorías B, C y D, Niveles del 15 al 1, y una asignación de \$160.000.- (Ciento sesenta mil pesos), para 4 administrativos E y 4 conductores categorías F una asignación de \$180.000.- (Ciento ochenta mil pesos), Niveles del 15 al 1. La vigencia de esta asignación será desde el mes de enero hasta diciembre del año 2025 y no es compatible con otra asignación Art. N°45 Ley N°19.378, según presentación realizada por doña Carla Castillo Aliste, Directora (s) Depto. de Salud, en uso de sus funciones y por la Mayoría de los señores Concejales presentes en la 434° Sesión Ordinaria del día martes 28 de enero de 2025.

Concejal Quiroga, ausente.

Concejala Herrera, vota sí.

Concejal Ahumada, vota sí.

Concejal San Martín, vota sí.

Concejal Alcaíno, vota sí.

Concejal Espinoza, vota sí.

Alcalde, vota sí.

Esta votación queda registrada como Décimo Séptimo Acuerdo de Concejo Municipal.

Se otorga este Certificado al Departamento de Salud de la Municipalidad de Sagrada Familia.

En Sagrada Familia, a veintiocho días de enero del año 2025.

PATRICIO SALINAS CORNEJO
SECRETARIO MUNICIPAL
Y
MINISTRO DE FE DEL CONCEJO MUNICIPAL

PSC/ach

Carla Castillo, para 4 funcionarios Vigilantes de los CESFAM Sagrada Familia y Villa Prat, asignación transitoria anual de \$80.000.- (Ochenta mil pesos), para los funcionarios vigilantes, correspondiente a los niveles F del nivel 15 al 1 de la carrera funcionaria del Departamento de Salud Municipal de Sagrada Familia. La vigencia de esta asignación será desde el mes de enero hasta diciembre del año 2025 y no es compatible con otra asignación Art. N°45 Ley N°19.378.

Concejal Quiroga, ausente.

Secretario Municipal, pregunta, ¿Concejala Herrera?

Concejala Herrera, vota sí apruebo por funciones del servicio.

Secretario Municipal, pregunta, ¿Concejal Ahumada?

Concejal Ahumada, vota sí apruebo por la ejecución 2025.

Secretario Municipal, pregunta, ¿Concejal San Martín?

Concejal San Martín, vota apruebo por las necesidades del servicio.

Secretario Municipal, pregunta, ¿Concejal Alcaíno?

Concejal Alcaíno, vota apruebo por mejoras del servicio.

Secretario Municipal, pregunta, ¿Concejal Espinoza?

Concejal Espinoza, vota apruebo por la seguridad y el resguardo de nuestro vecinos.

Secretario Municipal, pregunta, ¿Alcalde?

Alcalde, vota apruebo por mejorar el servicio.

➤ Décimo Octavo y Último Acuerdo de Concejo Municipal.

El Secretario Municipal y Ministro de Fe del Concejo Municipal de Sagrada Familia, que suscribe, CERTIFICA la Aprobación para 4 funcionarios Vigilantes de los CESFAM Sagrada Familia y Villa Prat, asignación transitoria anual de \$80.000.- (Ochenta mil pesos), para los funcionarios vigilantes, correspondiente a los niveles F del nivel 15 al 1 de la carrera funcionaria del Departamento de Salud Municipal de Sagrada Familia. La vigencia de esta asignación será desde el mes de enero hasta diciembre del año 2025 y no es compatible con otra asignación Art. N°45 Ley N°19.378, según presentación realizada por doña Carla Castillo Aliste, Directora (s) Depto. de Salud, en uso de sus funciones y por la Mayoría de los señores Concejales presentes en la 434° Sesión Ordinaria del día martes 28 de enero de 2025.

Concejal Quiroga, ausente.

Concejala Herrera, vota sí.

Concejal Ahumada, vota sí.

Concejal San Martín, vota sí.

Concejal Alcaino, vota sí.

Concejal Espinoza, vota sí.

Alcalde, vota sí.

Esta votación queda registrada como Décimo Octavo y Último Acuerdo de Concejo Municipal.

Se otorga este Certificado al Departamento de Salud de la Municipalidad de Sagrada Familia.

En Sagrada Familia, a veintiocho días de enero del año 2025.

PATRICIO SALINAS CORNEJO
SECRETARIO MUNICIPAL
Y
MINISTRO DE FE DEL CONCEJO MUNICIPAL

PSC/ach

10.- Hora de Incidentes.

1.- Concejal Ignacio Alcaíno

- Me gustaría partir con el tema que está afectando a los agricultores de esta comuna, sector de Villa Prat, tenemos un problema grave en el parque industrial de Talca, donde se comercializa el 90% de los productos que se producen en nuestra tierra, es un desorden, problema de espacio, seguridad. Por tanto, ha surgido la idea de hacer algo similar al parque industrial con los agricultores acá en la comuna. Le toqué este tema al Ministro de Agricultura cuando vino a inaugurar el puente, él me derivó a la SEREMI de Agricultura, donde los agricultores tendrían el espacio para vender sus productos y también sería una fuente de ingreso para nuestra comuna. Esto también se lo comenté en una reunión al Gobernador.
- Pastizales en la comuna que sobrepasan los 50 o 70 cm., incluso un vidrio puede generar un incendio. (Avenida Pequén, escuela El Durazno, Club de Huasos).
- Inquietud de los vecinos por la entrada al río camino al Fisco, este fue cortado producto de las inundaciones, ver posibilidad de arreglar.
- La semana de Villa Prat se realizará del 16 al 22 de febrero, terminando con los típicos carros alegóricos.
- Posibilidad de colocar una oficina de turismo en nuestra comuna.

Concejala Herrera, se había hablado que en los baños iba a ver una oficina.

2.- Concejal Felipe Espinoza

- Muy buenos días a los vecinos que nos están escuchan, alcalde y colegas, quiero partir felicitando a los funcionarios del departamento de Tránsito de la comuna, a través de su Directora, quienes en reiteradas veces solicitamos en concejos anteriores el mejoramiento de calles producto de baches. Envié correo el lunes 13 de enero, y ya el miércoles 15 se estaban arreglando las calles. Responsabilidad de Vialidad con una empresa externa quien hace las mantenciones en la comuna. Asumiendo los costos el municipio de Sagrada Familia.
- Vecinos del sector de San José Peteroa, necesitan que las luminarias sean revisadas, ya que al parecer se encuentran malas, generando inseguridad entre la comunidad.

Administrador Municipal, cuando existan problemas con las luminarias deben identificar el número del poste, para poder enviar a la unidad eléctrica y reponer el servicio.

Concejal Felipe Espinoza

- **Presidente y colegas**, me preocupa una situación que pasa en el sector de la posta de Santa Rosa, con la vivienda perteneciente a la administración y que está siendo utilizada por una funcionaria, que desde el año 2010, hace usufructo de ella, donde un ex alcalde autoriza dicha situación. Entiendo que esta persona puso una piscina de fibra de vidrio en su interior. Esto claramente no corresponde, ya que el municipio y el Departamento de Salud, podría almacenar insumos médicos o utilizar el inmueble para fines administrativos. Favor se solicita que se vea esta situación, ya que afecta a los recursos públicos municipales.

Alcalde, a nosotros nos falta espacio, la posta es muy chica.

Concejal Espinoza, me preocupa y a los colegas también, porque se está haciendo usufructo de esta vivienda desde el año 2010.

Concejal Felipe Espinoza

- **Mencionar a los vecinos de Santa Rosa**, que el sillón dental ya se encuentra en uso (la Directora confirmó que estuvo con problemas sólo dos días).
- **La atención de médicos en el CESFAM de Villa Prat**, es de lunes a viernes hasta las 00 horas. Y fin de semana son 8 horas, pueden ingresar a las 11 o 12 del mediodía, para hacer las 8 horas siguientes. Lo dejo como aclaratoria que me consultaron al respecto.

Alcalde, vamos a ver la situación porque tenemos poco espacio, esta administración cuando llegó dejó varios arriendos.

3.- Concejal Alen Quiroga

- **Ausente.**

4- Concejala Yanina Herrera

- Quiero saber si siguen trabajando en los baches y la entrada de la Villa Belén.

Alcalde, nos faltaron los de Requingua, son cuatro. Y en la Villa Belén no nos corresponde a nosotros, hemos echado tierra para que no haya accidentes, hemos notificado, va a venir la empresa para acá, pero no es fácil.

Concejala Yanina Herrera

- Limpieza en la planta de alcantarillado que hay en Sanatorio, hace unos concejos lo hablé, tengo entendido que hay un programa que autoriza hacer mantención, los vecinos me han preguntado porque el olor que sale...

Alcalde, déjeme avanzar con la de Santa Rosa porque hay un problema muy grande, el miércoles hay reunión a las 19⁰⁰ horas por si quieren asistir...

Concejala Herrera, acá es sólo mantención de cortar el pasto y esas cosas, no está mala, es prevenir para que no suceda lo de la vez anterior.

Concejala Yanina Herrera

- Con respecto a los canalistas, no sé si la municipalidad puede hacer algo, ya que cuando ellos riegan se inundan dos casas en Sanatorio.

Alcalde, también debajo del puente (Esperanza Chica) está muy sucio y lleno de pasto, los canalistas son los responsables de hacer mantención.

Concejala Yanina Herrera

- El año pasado en Sanatorio se hizo limpieza de acequia y canales, gracias a eso no tuvimos ninguna inundación, pero que se puede hacer para sacar lo que quedó por los lados.

Alcalde, recuérdeme en marzo porque ahora están de vacaciones, para poder hacer limpieza de operativos.

Concejala Yanina Herrera

- ¿A quién le corresponde hacer limpieza de los pastos secos que hay en la entrada de la Villa San Francisco de Sanatorio?

Alcalde, le corresponde a Vialidad, hay que notificar a la empresa, ojalá nos vaya bien en las patentes colega para poder comprar una rana cortadora de pasto que se coloca en los tractores, la otra vez vi una no son tan caras usada vale M\$17.000.- nueva debe costar M\$30.000.-

Concejala Herrera, hay una grutita en Requiringua que colocan velas, una vez ya se cayó una.

Concejala Yanina Herrera

- Muchas personas me han preguntado por el camión recolector de basura, que es de cierto que sacará un basurero por casa, para que deje claro que no es así.

Alcalde, lo que no lleva el camión es colchón, refrigerador, sillones, etc., pero los residuos domiciliarios sí.

Concejal Espinoza, la Unidad de Medio Ambiente durante el año hace limpieza de residuos voluminosos, colchones, refrigeradores, televisores.

Concejala Herrera, dejar claro que muchas veces los recolectores por voluntad se llevan esas cosas, dejar transparentado acá que no se puede

5.- Concejal Marcelo Ahumada

- Para complementar lo que dice la colega me llegaron imágenes del sector de Lo Valdivia, el camión se llevó sólo lo que estaba en los contenedores y dejó bolsas.

Alcalde, esta administración le ha puesto dos partes a la empresa, antes nunca le habían sacado partes, con uno más peligró el contrato.

Concejal Marcelo Ahumada

- En camino viejo de Lo Valdivia donde está la planta elevadora existía un lomo de toro, me han dicho si se puede colocar nuevamente ya que los vehículos pasan a exceso de velocidad.

Alcalde, me comentan que los vecinos del sector lo sacaron porque les molestaba el ruido, debe la junta de vecino enviar una carta solicitando la instalación.

Concejal Marcelo Ahumada

- El camino entrada de Los Quillayes tiene muchos hoyos.
- Me preocupa mucho el tema de transparencia, solicité el día 18.12.2024 información sobre subvención del Club Deportivo de Sanatorio del año 2019, pero pidieron prórroga por diez días más para entregarme un número, el responsable es el encargado de las subvenciones de ese tiempo porque no pasó esa subvención por concejo, el Club no puede recibir subvenciones sino a rendido eso y de ellos no es la culpa.
- Tengo un documento de La Contraloría.

Municipalidad de Sagrada Familia debe cumplir la instrucción formulada por esta Contraloría Regional, en orden a informar de manera documentada sobre las situaciones que se indican, a más tardar, el 14 de octubre de 2024.

Una persona acogida a reserva de identidad denuncia eventuales irregularidades en la ejecución del contrato que la Municipalidad de Sagrada Familia habría suscrito vía trato directo con la empresa Consultores AYR SpA., retrasos por parte de esa entidad edilicia en la remisión a esta Contraloría Regional de sus estados financieros del año 2023, y la realización de diversos actos de los funcionarios que indica con el fin de impedir el proceso de elección del alcalde titular, lo que, a su juicio, ameritaría hacer efectiva su responsabilidad administrativa.

Requerido informe al municipio, este no lo evacuó dentro del plazo fijado al efecto.

En ese contexto, y considerando las situaciones expuestas, este Organismo Fiscalizador estima que la información solicitada a esa entidad resulta necesaria para atender debidamente la presentación de la especie, motivo por el que se le reitera dicha instrucción, la que deberá cumplir dentro de un plazo que no exceda del 14 de octubre de 2024, acompañando toda la documentación del caso.

Concejal Ahumada, esta debe ser la cuarta vez que he solicitado por concejo y aún no se da respuesta a nosotros aprobamos proyectos, subvenciones, y vernos envuelto en temas administrativos, la persona que tiene que dar la cara es el encargado del D.A.F., o si no hay que aplicar los sumarios correspondientes alcalde.

Administrador Municipal, hace poco tiempo llegó nuevamente el oficio de La Contraloría pidiendo cuenta de ese oficio, no se había contestado y ahora se contestó a través de la Unidad Jurídica se acompañaron los antecedentes, para que usted se quede tranquilo, por lo menos en esta

administración se contestó y de acuerdo a eso La Contraloría adoptará las medidas que estime conveniente.

Concejal Ahumada, se hizo el pago a una consultora, el delito está en que no hubo licitación pública, no pasó por concejo a espaldas de nosotros y fue pagada la primera cuota de esa factura yo tengo la copia se la haré llegar a todos los colegas para que la revisen, así como también el notable abandono de deberes que se le acusó a don Francisco Meléndez, eso está en revisión, no puede ser que una cosa tan chica la hagan grande y una grande la hagan chica, hagamos las cosas bien y estemos transparentes.

Concejal Marcelo Ahumada

- Me gustaría saber si se aplicó el sumario por denuncia en contra del señor Pablo Flores, quien estuvo en el año 2023 reemplazando como jefe D.A.E.M., quien tuvo una fuga por más de M\$400.000.-

Administrador Municipal, en el próximo concejo le vamos a informar en que situación está.

Alcalde, hay que poner mano dura para quien se mande una embarrada, esto tiene que ser transparente y cada uno tiene que cuidarse nomás.

6.- Concejal Juan San Martín

- Al llegar al CESFAM de Sagrada Familia hay una acequia que está al lado de la vereda, está muy peligrosa para la gente que transita por el lugar.
- Solicité en un concejo anterior la planilla con las personas contratadas.

Alcalde, en marzo le entregamos todo.

Concejal San Martín, la ley dice que debe ser la primera semana de enero.

Administrador Municipal, en otros concejos nos pidieron las contrata y los programas comunitarios, pero recuerden que se aprobaron los suma alzada donde estaban los abogados, jefe de gabinete, se están terminando de sacar la firma de los contratos y la nómina se les entregará cuando esté toda la información recopilada.

Alcalde, les quiero entregar también el organigrama.

Concejal Juan San Martín

- **Cuántos sumarios hay en la municipalidad, uno a veces uno sabe por terceros.**

Administrador Municipal, voy a hablar a modo personal y de mi cargo, ingresé el 6 de diciembre 2024 y lo primero que me pregunté fue ¿Cuántos sumarios hay? Busqué en el acta de traspaso y encontré varios, luego solicité a todos los fiscales que estaban haciendo sumarios, me informaran sobre aquellos que estaban en curso, tengo una nómina definitiva que se las haré llegar a ustedes, obviamente la información no se las puedo entregar porque es privada.

Concejal Juan San Martín

- **¿Existen demandas de personas que han sido despedidas?**

Alcalde, el reintegro de la persona de Seguridad nomás, pero siempre van a ver demandas.

Administrador Municipal, hasta el momento no hemos sido notificados. El alcalde instruyó para que me hiciera cargo del equipo jurídico, cambiamos dos abogados que asistirán a todas las instancias.

Alcalde, tengo que cuidar los intereses municipales o sino caigo en notable abandono de deberes.

**ACUERDOS DE CONCEJO MUNICIPAL
2024 - 2028
434° Sesión Ordinaria
Martes 28 de enero de 2025**

- **Primer Acuerdo de Concejo Municipal.**

El Secretario Municipal y Ministro de Fe del Concejo Municipal de Sagrada Familia, que suscribe, **CERTIFICA** la Aprobación Declaración de Bien Nacional de Uso Público del camino sector El Durazno, según presentación realizada por don Christian Basso, Abogado SECPLAC y doña Rosario Labra Oliva, profesional SECPLAC, en uso de sus funciones y por la Mayoría de los señores Concejales presentes en la 434° Sesión Ordinaria del día martes 28 de enero de 2025.

Concejal Quiroga, ausente.

Concejala Herrera, vota sí.

Concejal Ahumada, vota sí.

Concejal San Martín, vota sí.

Concejal Alcaino, vota sí.

Concejal Espinoza, vota sí.

Alcalde, vota sí.

Esta votación queda registrada como Primer Acuerdo de Concejo Municipal.

Se otorga este Certificado a la Secretaría de Planificación Comunal de la Municipalidad de Sagrada Familia.

En Sagrada Familia, a veintiocho días de enero del año 2025.

PATRICIO SALINAS CORNEJO
SECRETARIO MUNICIPAL
Y
MINISTRO DE FE DEL CONCEJO MUNICIPAL

PSC/ach

➤ Segundo Acuerdo de Concejo Municipal.

El Secretario Municipal y Ministro de Fe del Concejo Municipal de Sagrada Familia, que suscribe, CERTIFICA la Aprobación solicitud de Patente de Alcohol Categoría C: Restaurantes Diurno y Nocturno, de la contribuyente Sra. Karen Herminia Rojas Navarro, cedula identidad N°15.130.332-3, con domicilio tributario en Parcela Lote 2 A Sector Colin, comuna de Sagrada Familia, presentación realizada por doña Marjorie Gutiérrez Miranda, Jefa (s) Unidad de Rentas, en uso de sus funciones y por la Mayoría de los señores Concejales presentes en la 434° Sesión Ordinaria del día martes 28 de enero de 2025.

Concejal Quiroga, ausente.

Concejala Herrera, vota sí.

Concejal Ahumada, vota sí.

Concejal San Martín, vota sí.

Concejal Alcaino, vota sí.

Concejal Espinoza, vota sí.

Alcalde, vota sí.

Esta votación queda registrada como Segundo Acuerdo de Concejo Municipal.

Se otorga este Certificado a la Unidad de Rentas de la Dirección de Administración y Finanzas de la Municipalidad de Sagrada Familia.

En Sagrada Familia, a veintiocho días de enero del año 2025.

PATRICIO SALINAS CORNEJO
SECRETARIO MUNICIPAL
Y
MINISTRO DE FE DEL CONCEJO MUNICIPAL

PSC/ach

➤ Tercer Acuerdo de Concejo Municipal.

El Secretario Municipal y Ministro de Fe del Concejo Municipal de Sagrada Familia, que suscribe, CERTIFICA la Aprobación de los Antecedentes de la Licitación Pública 4134-2-LE25 “Contrato Servicios de Mantenimiento Software Gestión Municipal (segundo llamado)” para la elaboración del contrato respectivo al ser superior a las 500 U.T.M., según presentación realizada por don Billy Ramírez Piérola, profesional Unidad de Adquisiciones de la D.A.F., en uso de sus funciones y por la Mayoría de los señores Concejales presentes en la 434° Sesión Ordinaria del día martes 28 de enero de 2025.

Concejal Quiroga, ausente.

Concejala Herrera, vota sí.

Concejal Ahumada, vota sí.

Concejal San Martín, vota sí.

Concejal Alcaino, vota sí.

Concejal Espinoza, vota sí.

Alcalde, vota sí

Esta votación queda registrada como Tercer Acuerdo de Concejo Municipal.

Se otorga este Certificado a la Unidad de Adquisiciones de la Dirección de Administración y Finanzas de la Municipalidad de Sagrada Familia.

En Sagrada Familia, a veintiocho días de enero del año 2025.

PATRICIO SALINAS CORNEJO
SECRETARIO MUNICIPAL
Y
MINISTRO DE FE DEL CONCEJO MUNICIPAL

PSC/ach

➤ Cuarto Acuerdo de Concejo Municipal.

El Secretario Municipal y Ministro de Fe del Concejo Municipal de Sagrada Familia, que suscribe, CERTIFICA la Aprobación Segunda Propuesta Modificación Presupuestaria área municipal para ejercicio año 2025 en relación con el desarrollo de la actividad Municipal “Todos al Parque Acuático, Verano 2025”, según presentación realizada por don Mario Santelices Urrea, Director de Administración y Finanzas, en uso de sus funciones y por la Mayoría de los señores Concejales presentes en la 434° Sesión Ordinaria del día martes 28 de enero de 2025.

Concejal Quiroga, ausente.

Concejala Herrera, vota sí.

Concejal Ahumada, vota sí.

Concejal San Martín, vota sí.

Concejal Alcaino, vota sí.

Concejal Espinoza, vota sí.

Alcalde, vota sí

Esta votación queda registrada como Cuarto Acuerdo de Concejo Municipal.

Se otorga este Certificado a la Dirección de Administración y Finanzas de la Municipalidad de Sagrada Familia.

En Sagrada Familia, a veintiocho días de enero del año 2025.

PATRICIO SALINAS CORNEJO
SECRETARIO MUNICIPAL
Y
MINISTRO DE FE DEL CONCEJO MUNICIPAL

PSC/ach

➤ Quinto Acuerdo de Concejo Municipal.

El Secretario Municipal y Ministro de Fe del Concejo Municipal de Sagrada Familia, que suscribe, CERTIFICA la Aprobación de la Tercera Propuesta Modificación Presupuestaria para ejercicio año 2025 en relación con el desarrollo de la actividad Municipal “Verano de Película, Sagrada Familia 2025”, según presentación realizada por don Mario Santelices Urrea, Director de Administración y Finanzas, en uso de sus funciones y por la Mayoría de los señores Concejales presentes en la 434° Sesión Ordinaria del día martes 28 de enero de 2025.

Concejal Quiroga, ausente.

Concejala Herrera, vota sí.

Concejal Ahumada, vota sí.

Concejal San Martín, vota sí.

Concejal Alcaíno, vota sí.

Concejal Espinoza, vota sí.

Alcalde, vota sí

Esta votación queda registrada como Quinto Acuerdo de Concejo Municipal.

Se otorga este Certificado a la Dirección de Administración y Finanzas de la Municipalidad de Sagrada Familia.

En Sagrada Familia, a veintiocho días de enero del año 2025.

PATRICIO SALINAS CORNEJO
SECRETARIO MUNICIPAL
Y
MINISTRO DE FE DEL CONCEJO MUNICIPAL

PSC/ach

➤ Sexto Acuerdo de Concejo Municipal.

El Secretario Municipal y Ministro de Fe del Concejo Municipal de Sagrada Familia, que suscribe, CERTIFICA la Aprobación de la Cuarta Propuesta Modificación Presupuestaria para ejercicio año 2025 en relación con el desarrollo de la actividad Municipal “Fiesta de la Cerveza, Sagrada Familia 2025”, según presentación realizada por don Mario Santelices Urrea, Director de Administración y Finanzas, en uso de sus funciones y por la Mayoría de los señores Concejales presentes en la 434ª Sesión Ordinaria del día martes 28 de enero de 2025.

Concejal Quiroga, ausente.

Concejala Herrera, vota sí.

Concejal Ahumada, vota sí.

Concejal San Martín, vota sí.

Concejal Alcaino, vota sí.

Concejal Espinoza, vota sí.

Alcalde, vota sí

Esta votación queda registrada como Sexto Acuerdo de Concejo Municipal.

Se otorga este Certificado a la Dirección de Administración y Finanzas de la Municipalidad de Sagrada Familia.

En Sagrada Familia, a veintiocho días de enero del año 2025.

PATRICIO SALINAS CORNEJO
SECRETARIO MUNICIPAL
Y
MINISTRO DE FE DEL CONCEJO MUNICIPAL

PSC/ach

➤ Séptimo Acuerdo de Concejo Municipal.

El Secretario Municipal y Ministro de Fe del Concejo Municipal de Sagrada Familia, que suscribe, CERTIFICA la Aprobación de la Quinta Propuesta Modificación Presupuestaria para el ejercicio año 2025 con motivo de financiamiento para compra de materiales para proyecto “Reestructuración Oficinas Municipales, Comuna de Sagrada Familia”, según presentación realizada por don Mario

Santelices Urrea, Director de Administración y Finanzas, en uso de sus funciones y por la Mayoría de los señores Concejales presentes en la 434° Sesión Ordinaria del día martes 28 de enero de 2025.

Concejal Quiroga, ausente.

Concejala Herrera, vota sí.

Concejal Ahumada, vota sí.

Concejal San Martín, vota sí.

Concejal Alcaíno, vota sí.

Concejal Espinoza, vota sí.

Alcalde, vota sí

Esta votación queda registrada como Séptimo Acuerdo de Concejo Municipal.

Se otorga este Certificado a la Dirección de Administración y Finanzas de la Municipalidad de Sagrada Familia.

En Sagrada Familia, a veintiocho días de enero del año 2025.

PATRICIO SALINAS CORNEJO
SECRETARIO MUNICIPAL
Y
MINISTRO DE FE DEL CONCEJO MUNICIPAL

PSC/ach

➤ Octavo Acuerdo de Concejo Municipal.

El Secretario Municipal y Ministro de Fe del Concejo Municipal de Sagrada Familia, que suscribe, CERTIFICA la Aprobación de la Modificación Presupuestaria área Municipal para ejercicio año 2025 en relación a ajuste de diferencia de \$7.000.- (Siete mil pesos) del Presupuesto Municipal 2025 de cuentas que no corresponden a cuentas presupuestarias del área Municipal, según presentación realizada por don Mario Santelices Urrea, Director de Administración y Finanzas, en uso de sus funciones y por la Mayoría de los señores Concejales presentes en la 434° Sesión Ordinaria del día martes 28 de enero de 2025.

Concejal Quiroga, ausente.

Concejala Herrera, vota sí.

Concejal Ahumada, vota sí.

Concejal San Martín, vota sí.

Concejal Alcaino, vota sí.

Concejal Espinoza, vota sí.

Alcalde, vota sí

Esta votación queda registrada como Octavo Acuerdo de Concejo Municipal.

Se otorga este Certificado a la Dirección de Administración y Finanzas de la Municipalidad de Sagrada Familia.

En Sagrada Familia, a veintiocho días de enero del año 2025.

PATRICIO SALINAS CORNEJO
SECRETARIO MUNICIPAL
Y
MINISTRO DE FE DEL CONCEJO MUNICIPAL

PSC/ach

➤ Noveno Acuerdo de Concejo Municipal.

El Secretario Municipal y Ministro de Fe del Concejo Municipal de Sagrada Familia, que suscribe, CERTIFICA la Aprobación de la Escala de Sueldos del Departamento de Salud Municipal, de acuerdo al reajuste del sector público a contar del mes de diciembre año 2024, según presentación realizada por doña Carla Castillo Aliste, Directora (s) Depto. de Salud, en uso de sus funciones y por la Mayoría de los señores Concejales presentes en la 434° Sesión Ordinaria del día martes 28 de enero de 2025.

Concejal Quiroga, ausente.

Concejala Herrera, vota sí.

Concejal Ahumada, vota sí.

Concejal San Martín, vota sí.

Concejal Alcaino, vota sí.

Concejal Espinoza, vota sí.

Alcalde, vota sí.

Esta votación queda registrada como Noveno Acuerdo de Concejo Municipal.

Se otorga este Certificado al Departamento de Salud de la Municipalidad de Sagrada Familia.

En Sagrada Familia, a veintiocho días de enero del año 2025.

PATRICIO SALINAS CORNEJO
SECRETARIO MUNICIPAL
Y
MINISTRO DE FE DEL CONCEJO MUNICIPAL

PSC/ach

➤ Décimo Acuerdo de Concejo Municipal.

El Secretario Municipal y Ministro de Fe del Concejo Municipal de Sagrada Familia, que suscribe, CERTIFICA la Aprobación para el Profesional de la Categoría A o B, nivel 15 al 1 de la carrera funcionaria del Departamento de Salud Municipal de Sagrada Familia, que desempeñe el cargo de Director(a) Comunal de Salud Municipal, se otorga una asignación transitoria anual por un monto de \$1.200.000.- (Un millón doscientos mil pesos). La vigencia de esta asignación será desde el mes de enero hasta diciembre del año 2025 y no es compatible con otra asignación Art. N°45 Ley N° 19.378, según presentación realizada por doña Carla Castillo Aliste, Directora (s) Depto. de Salud, en uso de sus funciones y por la Mayoría de los señores Concejales presentes en la 434° Sesión Ordinaria del día martes 28 de enero de 2025.

Concejal Quiroga, ausente.

Concejala Herrera, vota sí.

Concejal Ahumada, vota sí.

Concejal San Martín, vota sí.

Concejal Alcaino, vota sí.

Concejal Espinoza, vota sí.

Alcalde, vota sí.

Esta votación queda registrada como Décimo Acuerdo de Concejo Municipal.

Se otorga este Certificado al Departamento de Salud de la Municipalidad de Sagrada Familia.

En Sagrada Familia, a veintiocho días de enero del año 2025.

PATRICIO SALINAS CORNEJO
SECRETARIO MUNICIPAL
Y
MINISTRO DE FE DEL CONCEJO MUNICIPAL

PSC/ach

➤ Décimo Primer Acuerdo de Concejo Municipal.

El Secretario Municipal y Ministro de Fe del Concejo Municipal de Sagrada Familia, que suscribe, CERTIFICA la Aprobación para la Sub-Director(a) de Gestión Clínica, perteneciente al Departamento de Salud de Sagrada Familia, ascendiente a una asignación mensual de \$450.000.- (Cuatrocientos cincuenta mil pesos), proporcional a la jornada laboral, para 1 Profesional categorías A o B, Nivel del 15 al 1; Sub Director(a) de Recursos Financieros y Físicos, perteneciente al Departamento de Salud de Sagrada Familia, ascendiente a una asignación mensual del \$450.000.- (Cuatrocientos cincuenta mil pesos), proporcional a la jornada laboral, para 1 Profesional categoría B, Nivel del 15 al 1; Jefe (a) Gestión de Personas, perteneciente al Departamento de Salud de Sagrada Familia, ascendiente a una asignación mensual del \$450.000.- (Cuatrocientos cincuenta mil pesos), proporcional a la jornada laboral, para 1 Profesional categoría B o Técnico categoría C, Nivel del 15 al 1. La vigencia de esta asignación será desde el mes de enero hasta diciembre del año 2025 y no es compatible con otra asignación Art. N°45 Ley N°19.378, según presentación realizada por doña Carla Castillo Aliste, Directora (s) Depto. de Salud, en uso de sus funciones y por la Mayoría de los señores Concejales presentes en la 434° Sesión Ordinaria del día martes 28 de enero de 2025.

Concejal Quiroga, ausente.

Concejala Herrera, vota sí.

Concejal Ahumada, vota sí.

Concejal San Martín, vota sí.

Concejal Alcaino, vota sí.

Concejal Espinoza, vota sí.

Alcalde, vota sí.

Esta votación queda registrada como Décimo Primer Acuerdo de Concejo Municipal.

Se otorga este Certificado al Departamento de Salud de la Municipalidad de Sagrada Familia.

En Sagrada Familia, a veintiocho días de enero del año 2025.

PATRICIO SALINAS CORNEJO
SECRETARIO MUNICIPAL
Y
MINISTRO DE FE DEL CONCEJO MUNICIPAL

PSC/ach

➤ Décimo Segundo Acuerdo de Concejo Municipal.

El Secretario Municipal y Ministro de Fe del Concejo Municipal de Sagrada Familia, que suscribe, CERTIFICA la Aprobación para los/as Encargados(as) de Postas Santa Rosa y Posta Los Quillayes, perteneciente al Departamento de Salud de Sagrada Familia, ascendente a una asignación mensual del \$200.000.- (Doscientos mil pesos), proporcional a la jornada laboral, para 2 Profesionales categoría A o B, Nivel del 15 al 1. La vigencia de esta asignación será desde el mes de enero hasta diciembre del año 2025 y no es compatible con otra asignación Art. N°45 Ley N°19.378, según presentación realizada por doña Carla Castillo Aliste, Directora (s) Depto. de Salud, en uso de sus funciones y por la Mayoría de los señores Concejales presentes en la 434° Sesión Ordinaria del día martes 28 de enero de 2025.

Concejal Quiroga, ausente.

Concejala Herrera, vota sí.

Concejal Ahumada, vota sí.

Concejal San Martín, vota sí.

Concejal Alcaino, vota sí.

Concejal Espinoza, vota sí.

Alcalde, vota sí.

Esta votación queda registrada como Décimo Segundo Acuerdo de Concejo Municipal.

Se otorga este Certificado al Departamento de Salud de la Municipalidad de Sagrada Familia.

En Sagrada Familia, a veintiocho días de enero del año 2025.

PATRICIO SALINAS CORNEJO
SECRETARIO MUNICIPAL
Y
MINISTRO DE FE DEL CONCEJO MUNICIPAL

PSC/ach

➤ Décimo Tercer Acuerdo de Concejo Municipal.

El Secretario Municipal y Ministro de Fe del Concejo Municipal de Sagrada Familia, que suscribe, CERTIFICA la Aprobación para los/as Profesionales Químicos Farmacéuticos, 1 Químico Farmacéutico encargado (a) de bodega central de productos farmacéuticos y 2 Químicos Farmacéuticos jefes (as) de farmacias de CESFAM Sagrada Familia y CESFAM Villa Prat, pertenecientes al Departamento de Salud de Sagrada Familia, ascendente a una asignación mensual del \$600.000.- (Seiscientos mil pesos), para 3 Profesionales categoría A, Niveles del 15 al 1. La vigencia de esta asignación será desde el mes de enero hasta diciembre del año 2025 y no es compatible con otra asignación Art. N°45 Ley N°19.378, según presentación realizada por doña Carla Castillo Aliste, Directora (s) Depto. de Salud, en uso de sus funciones y por la Mayoría de los señores Concejales presentes en la 434° Sesión Ordinaria del día martes 28 de enero de 2025.

Concejal Quiroga, ausente.

Concejala Herrera, vota sí.

Concejal Ahumada, vota sí.

Concejal San Martín, vota sí.

Concejal Alcaino, vota sí.

Concejal Espinoza, vota sí.

Alcalde, vota sí.

Esta votación queda registrada como Décimo Tercer Acuerdo de Concejo Municipal.

Se otorga este Certificado al Departamento de Salud de la Municipalidad de Sagrada Familia.

En Sagrada Familia, a veintiocho días de enero del año 2025.

PATRICIO SALINAS CORNEJO
SECRETARIO MUNICIPAL
Y
MINISTRO DE FE DEL CONCEJO MUNICIPAL

PSC/ach

➤ Décimo Cuarto Acuerdo de Concejo Municipal.

El Secretario Municipal y Ministro de Fe del Concejo Municipal de Sagrada Familia, que suscribe, CERTIFICA la Aprobación para 12 Profesionales médicos de establecimientos de Salud de la comuna y de Servicios de Urgencia Rural, pertenecientes al Departamento de Salud de Sagrada Familia, ascendente a una asignación mensual del \$600.000.- (Seiscientos mil pesos), para médicos que ejerzan sus labores en CESFAM Sagrada Familia y Postas y \$750.000.- (Setecientos cincuenta mil pesos), a cuyos médicos ejerzan sus labores en CESFAM Villa Prat, Profesionales categoría A, Niveles del 15 al 1. La vigencia de esta asignación será desde el mes de enero hasta diciembre del año 2025 y no es compatible con otra asignación Art. N°45 Ley N°19.378, según presentación realizada por doña Carla Castillo Aliste, Directora (s) Depto. de Salud, en uso de sus funciones y por la Mayoría de los señores Concejales presentes en la 434° Sesión Ordinaria del día martes 28 de enero de 2025.

Concejal Quiroga, ausente.

Concejala Herrera, vota sí.

Concejal Ahumada, vota sí.

Concejal San Martín, vota sí.

Concejal Alcaíno, vota sí.

Concejal Espinoza, vota sí.

Alcalde, vota sí.

Esta votación queda registrada como Décimo Cuarto Acuerdo de Concejo Municipal.

Se otorga este Certificado al Departamento de Salud de la Municipalidad de Sagrada Familia.

En Sagrada Familia, a veintiocho días de enero del año 2025.

PATRICIO SALINAS CORNEJO
SECRETARIO MUNICIPAL
Y
MINISTRO DE FE DEL CONCEJO MUNICIPAL

PSC/ach

➤ Décimo Quinto Acuerdo de Concejo Municipal.

El Secretario Municipal y Ministro de Fe del Concejo Municipal de Sagrada Familia, que suscribe, CERTIFICA la Aprobación para 18 TENS de los Servicios de Urgencia y 8 Conductores de Servicios

de Urgencia, ascendente a una asignación mensual de \$200.000.- (Doscientos mil pesos), para 18 técnicos en enfermería de nivel superior (TENS) categoría C, Niveles del 1 al 15, y \$180.000.- (Ciento ochenta mil pesos), para 8 conductores categoría F, Niveles del 15 al 1. La vigencia de esta asignación será desde el mes de enero hasta diciembre del año 2025 y no es compatible con otra asignación Art. N°45 Ley N°19.378, según presentación realizada por doña Carla Castillo Aliste, Directora (s) Depto. de Salud, en uso de sus funciones y por la Mayoría de los señores Concejales presentes en la 434° Sesión Ordinaria del día martes 28 de enero de 2025.

Concejal Quiroga, ausente.

Concejala Herrera, vota sí.

Concejal Ahumada, vota sí.

Concejal San Martín, vota sí.

Concejal Alcaino, vota sí.

Concejal Espinoza, vota sí.

Alcalde, vota sí.

Esta votación queda registrada como Décimo Quinto Acuerdo de Concejo Municipal.

Se otorga este Certificado al Departamento de Salud de la Municipalidad de Sagrada Familia.

En Sagrada Familia, a veintiocho días de enero del año 2025.

PATRICIO SALINAS CORNEJO
SECRETARIO MUNICIPAL
Y
MINISTRO DE FE DEL CONCEJO MUNICIPAL

PSC/ach

➤ Décimo Sexto Acuerdo de Concejo Municipal.

El Secretario Municipal y Ministro de Fe del Concejo Municipal de Sagrada Familia, que suscribe, CERTIFICA la Aprobación para 4 conductores de CESFAM Sagrada Familia y CESFAM Villa Prat, ascendente a una asignación mensual de \$110.000.- (Ciento diez mil pesos), para 4 conductores categoría F, Niveles del 15 al 1. La vigencia de esta asignación será desde el mes de enero hasta diciembre del año 2025 y no es compatible con otra asignación Art. N°45 Ley N°19.378, según presentación realizada por doña Carla Castillo Aliste, Directora (s) Depto. de Salud, en uso de sus

funciones y por la Mayoría de los señores Concejales presentes en la 434° Sesión Ordinaria del día martes 28 de enero de 2025.

Concejal Quiroga, ausente.

Concejala Herrera, vota sí.

Concejal Ahumada, vota sí.

Concejal San Martín, vota sí.

Concejal Alcaino, vota sí.

Concejal Espinoza, vota sí.

Alcalde, vota sí.

Esta votación queda registrada como Décimo Sexto Acuerdo de Concejo Municipal.

Se otorga este Certificado al Departamento de Salud de la Municipalidad de Sagrada Familia.

En Sagrada Familia, a veintiocho días de enero del año 2025.

PATRICIO SALINAS CORNEJO
SECRETARIO MUNICIPAL
Y
MINISTRO DE FE DEL CONCEJO MUNICIPAL

PSC/ach

➤ Décimo Séptimo Acuerdo de Concejo Municipal.

El Secretario Municipal y Ministro de Fe del Concejo Municipal de Sagrada Familia, que suscribe, CERTIFICA la Aprobación para 21 funcionarios del Departamento de Salud, entre profesionales, técnicos administrativos y conductores, ascendente a una asignación mensual de \$130.000.- (Ciento treinta mil pesos) para 5 profesionales, 7 técnicos y 1 auxiliar paramédico categorías B, C y D, Niveles del 15 al 1, y una asignación de \$160.000.- (Ciento sesenta mil pesos), para 4 administrativos E y 4 conductores categorías F una asignación de \$180.000.- (Ciento ochenta mil pesos), Niveles del 15 al 1. La vigencia de esta asignación será desde el mes de enero hasta diciembre del año 2025 y no es compatible con otra asignación Art. N°45 Ley N°19.378, según presentación realizada por doña Carla Castillo Aliste, Directora (s) Depto. de Salud, en uso de sus funciones y

por la Mayoría de los señores Concejales presentes en la 434° Sesión Ordinaria del día martes 28 de enero de 2025.

Concejal Quiroga, ausente.

Concejala Herrera, vota sí.

Concejal Ahumada, vota sí.

Concejal San Martín, vota sí.

Concejal Alcaíno, vota sí.

Concejal Espinoza, vota sí.

Alcalde, vota sí.

Esta votación queda registrada como Décimo Séptimo Acuerdo de Concejo Municipal.

Se otorga este Certificado al Departamento de Salud de la Municipalidad de Sagrada Familia.

En Sagrada Familia, a veintiocho días de enero del año 2025.

PATRICIO SALINAS CORNEJO
SECRETARIO MUNICIPAL
Y
MINISTRO DE FE DEL CONCEJO MUNICIPAL

PSC/ach

➤ Décimo Octavo y Último Acuerdo de Concejo Municipal.

El Secretario Municipal y Ministro de Fe del Concejo Municipal de Sagrada Familia, que suscribe, CERTIFICA la Aprobación para 4 funcionarios Vigilantes de los CESFAM Sagrada Familia y Villa Prat, asignación transitoria anual de \$80.000.- (Ochenta mil pesos), para los funcionarios vigilantes, correspondiente a los niveles F del nivel 15 al 1 de la carrera funcionaria del Departamento de Salud Municipal de Sagrada Familia. La vigencia de esta asignación será desde el mes de enero hasta diciembre del año 2025 y no es compatible con otra asignación Art. N°45 Ley N°19.378, según presentación realizada por doña Carla Castillo Aliste, Directora (s) Depto. de Salud, en uso de sus funciones y por la Mayoría de los señores Concejales presentes en la 434° Sesión Ordinaria del día martes 28 de enero de 2025.

Concejal Quiroga, ausente.

Concejala Herrera, vota sí.

Concejal Ahumada, vota sí.

Concejal San Martín, vota sí.

Concejal Alcaino, vota sí.

Concejal Espinoza, vota sí.

Alcalde, vota sí.

Esta votación queda registrada como Décimo Octavo y Último Acuerdo de Concejo Municipal.

Se otorga este Certificado al Departamento de Salud de la Municipalidad de Sagrada Familia.

En Sagrada Familia, a veintiocho días de enero del año 2025.

PATRICIO SALINAS CORNEJO
SECRETARIO MUNICIPAL
Y
MINISTRO DE FE DEL CONCEJO MUNICIPAL

PSC/ach

Se levanta la sesión en nombre de Dios, siendo las 12:00 horas del día martes 28 de enero de 2025.



PATRICIO SALINAS CORNEJO
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE
DEL
CONCEJO MUNICIPAL



OSVALDO JORQUERA PADILLA
ALCALDE
Y
PRESIDENTE
DEL CONCEJO MUNICIPAL

OJP/PSC/ach

Distribución:

Sr. Alcalde

Sres. Concejales (6)

Oficina de Actas Concejo Municipal

Las intervenciones completas emitidas por los señores concejales respecto a los temas tratados en esta sesión quedan registradas en el audio N°434°.